

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE DEFENSA

#### Juzgados Marítimos Permanentes

##### FERROL

###### Edicto

Don Manuel Leira Alcaraz, Comandante Auditor de la Defensa, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Ferrol número 6,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 3 de febrero de 1995 por el buque «Alimar», de la matrícula de bandera irlandesa, al nombrado «Constant Hope», de bandera inglesa.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Ferrol, Asesoría Jurídica, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Ferrol a 15 de febrero de 1995.—11.613-E.

### MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

#### Dirección General del Tesoro y Política Financiera

##### CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 27 de octubre de 1987 con el número 310.056 de Registro, correspondiente a un aval otorgado por «Seguros Albia, Sociedad Anónima», en garantía de «Agromán, Empresa Constructora»; «Cubiertas y MZOV» y «Construcciones de Transportes Terrestres», por importe de 10.000.000 de pesetas.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el aval sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-521/95.

Madrid, 20 de febrero de 1995.—El Administrador, Pedro M. Alcaide Moya.—11.439.

##### CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 17 de noviembre de 1992 con el número 547.480 de Registro, propiedad de la «Compañía Española de Seguros y Reaseguros de Crédito y Caución, Sociedad Anónima», en garantía de «Internacional de la Medicina, Sociedad Anónima», a disposición de la Consejería de Salud de la Comu-

nidad de Madrid, por importe de 76.220 pesetas y constituido en aval bancario.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el aval sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-66/93.

Madrid, 1 de marzo de 1995.—El Administrador, Pedro M. Alcaide Moya.—11.587.

### Tribunales Económico-Administrativos Regionales

#### CASTILLA Y LEON

Advertido error en el «Boletín Oficial del Estado» número 298, página 21353, del día 14 de diciembre de 1994, en la relación de condonaciones de multas concedidas por este Tribunal en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 1994:

Donde dice: «Reclamación número 24/238/1993, a nombre de», debe decir: «Reclamación número 24/1.238/1993, a nombre de».

Valladolid, 20 de febrero de 1994.—El Presidente, Manuel Martín González.—11.637-E.

#### CATALUÑA

*Relación de condonaciones graciables, concedidas por este Tribunal en sesión de 29 de noviembre y 14 de diciembre de 1994, que se publican en el «Boletín Oficial del Estado» a los efectos de lo establecido en el artículo 89.2 de la Ley General Tributaria*

Número de expediente: 9253/93. Nombre reclamante: Roberto Mateu Nadal. Impuesto: IVA. Importe sanción: 492.667 pesetas. Porcentaje de condonación: 70 por 100.

Número de expediente: 9306/93. Nombre reclamante: Simón Rodríguez Narváez. Impuesto: IRPF. Importe sanción: 665.768 pesetas. Porcentaje de condonación: 75 por 100.

Número de expediente: 1050/94. Nombre reclamante: María Gual Reverter. Impuesto: IRPF. Importe sanción: 70.880 pesetas. Porcentaje de condonación: 100 por 100.

Número de expediente: 2670/94. Nombre reclamante: Roberto de Dalmases Piñot. Impuesto: Licencia Fiscal. Importe sanción: 3.000.000 de pesetas. Porcentaje de condonación: 50 por 100.

Número de expediente: 4775/94. Nombre reclamante: Eugenio Padrós Alavedra. Impuesto: IVA. Importe sanción: 499.838 pesetas. Porcentaje de condonación: 66 por 100.

En la parte dispositiva de las resoluciones se hace saber a los interesados que la condonación se realiza por este Tribunal, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda y sin que contra dichas resoluciones quepa recurso alguno.

Barcelona, 9 de febrero de 1995.—El Abogado del Estado, Secretario, José María Coronas Guinart.—11.014-E.

#### NAVARRA

El Tribunal Económico-Administrativo Regional de Navarra, al amparo de lo dispuesto en el artículo 125 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, en sesión de 20 de diciembre de 1994, ha acordado las siguientes condonaciones relativas, todas ellas, a sanciones impuestas por infracciones contempladas en la Ley 38/1992 de Impuestos Especiales, con expresión de número de reclamación, interesado y sanción que se condona:

471/94. Fernando Azcona Mauleón. Precintado e inmovilización del vehículo.

479/94. Jesús Claudio Urtaşun Arana. Precintado e inmovilización del vehículo.

488/94. José Manuel Resano Sábada. Precintado e inmovilización del vehículo.

496/94. Pedro Abadiano Jiménez. Precintado e inmovilización del vehículo.

497/94. «Construcciones Sobrino, Sociedad Limitada». 50 por 100 de la sanción pecuniaria.

507/94. Silvestre Landa Morentín. Precintado e inmovilización del vehículo.

508/94. «Manufacturas Alco, Sociedad Anónima». Precintado e inmovilización del vehículo.

513/94. Moreno Moreno, Francisco Javier y otro. Precintado e inmovilización del vehículo.

544/94. Vicente Salvatierra del Arco. Precintado e inmovilización del vehículo.

549/94. SAT número 3206 García Casajús. Precintado e inmovilización del vehículo.

561/94. José María Resano Bermejo. Precintado e inmovilización del vehículo.

564/94. José Micheo Baleztena. Precintado e inmovilización del vehículo.

574/94. «Pienso Cañoclar, Sociedad Limitada». Dos sanciones por importe total de 600.000 pesetas.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 89.2 de la Ley General Tributaria, en su redacción dada por la Ley 10/1985, de 26 de abril.

Pamplona, 10 de febrero de 1995.—La Abogada del Estado, Secretaria, Cecilia Gutiérrez Ganza-rán.—11.325-E.

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

#### Dirección General de la Marina Mercante

*Resolución del expediente sancionador incoado a don Casimiro García Dols en relación con una embarcación «Tipo Zodiac»*

##### I. Antecedentes de hecho

Primero.—El 15 de julio de 1994 se formuló denuncia ante la Capitanía Marítima de Santa Pola por el Servicio Marítimo de la Guardia Civil de Alicante, recogiendo diversos hechos presumiblemente constitutivos de infracciones a la legislación

vigente sobre Marina Mercante, según lo dispuesto en la Ley 27/1992, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, imputables a don Casimiro García Dols, con documento nacional de identidad número 21.965.425, como patrón de una embarcación «Tipo Zodiac», número de serie 3380.

Segundo.—Incoado el oportuno expediente sancionador con el número 94/223/0004, por el Capitán Marítimo se remitió acuerdo de iniciación al presunto responsable imputándosele, el hecho de que el día 10 de julio de 1994 don Casimiro García Dols patroneaba una embarcación tipo Zodiac en aguas del Club Náutico de Santa Pola careciendo de la documentación reglamentaria, lo que de probarse, constituiría infracción a la Orden de 7 de octubre de 1958 sobre Rol de Despacho y al Real Decreto 1027/1989, de 28 de julio, sobre abanderamiento, matriculación de buques y registro marítimo, cuya tipificación viene recogida en el artículo 115, 3.º, c), de la Ley de Puertos y de la Marina Mercante, considerada como falta grave por la citada Ley.

Tercero.—No habiéndose presentado alegaciones, se redactó la oportuna propuesta de resolución, siéndole igualmente notificada al presunto infractor, a través del «Boletín Oficial» de la provincia al no poderse notificar directamente en el domicilio que consta en la denuncia, quien tampoco hizo alegaciones a la misma.

## II. Fundamentos de Derecho

I. Vistos: La Constitución Española de 1978; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; el Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de procedimientos para el ejercicio de la potestad sancionadora; el Real Decreto 1772/1994, de 5 de agosto, por el que se adecuan determinados procedimientos administrativos en materia de transportes y carreteras a la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, y demás normas de aplicación.

II. El presente expediente sancionador cumple con los requisitos formales exigidos por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, así como con los Reales Decretos 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de procedimientos para el ejercicio de la potestad sancionadora y el Real Decreto 1772/1994, de 5 de agosto, por el que se adecuan determinados procedimientos administrativos en materia de transportes y carreteras a la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

III. En cuanto al fondo, de lo actuado en el expediente se desprende que los hechos que dan lugar a la incoación del mismo no han sido en ningún momento desvirtuados por el presunto responsable.

Se han respetado escrupulosamente los requisitos jurídicos y los principios informadores de la potestad sancionadora, incluyendo la presunción de inocencia y el derecho de defensa.

Por todo ello, es criterio de este centro directivo que los hechos imputados han quedado debidamente probados y —en el ámbito de la competencia sancionadora de la Dirección General de la Marina Mercante— constituyen una infracción tipificada en el artículo 115, 3.º, c), de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, considerada como falta grave que don Casimiro García Dols sería responsable de dicha infracción en virtud de lo establecido en el artículo 118, 2.º, a), de la Ley citada.

No concurren en el expediente circunstancias que puedan incidir en el sentido de agravar la sanción.

La competencia para sancionar por infracción grave le corresponde al ilustrísimo señor Director general de la Marina Mercante en estricta aplicación del artículo 123.1.c), de la Ley 27/1992.

En su virtud resuelvo imponer a don Casimiro García Dols una multa de 50.000 pesetas.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ministro de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Madrid, 14 de febrero de 1995.—El Director general, Pedro Anatael Meneses Roqué.—11.031-E.

*Resolución del expediente sancionador incoado a don Aust August en relación con una moto náutica*

## I. Antecedentes de hecho

Primero.—El 13 de julio de 1994 se formuló denuncia ante la Capitanía Marítima de Santa Pola por el Servicio Marítimo de la Guardia Civil de Murcia, recogiendo diversos hechos presumiblemente constitutivos de infracciones a la legislación vigente sobre Marina Mercante, según lo dispuesto en la Ley 27/1992, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, imputables a don Aust August, con pasaporte P.0.214.920, como propietario y patrón de una moto acuática.

Segundo.—Incoado el oportuno expediente sancionador con el número 94/223/0002 por el Capitán Marítimo se remitió acuerdo de iniciación al presunto responsable, imputándosele el hecho de navegar el 9 de julio de 1994 con una moto acuática de su propiedad, marca «Kawasaki», modelo TS-650, en aguas de la playa de Levante (varadero) de Santa Pola, por zona balizada para uso exclusivo de bañistas, con gran riesgo para personas y bienes, con reincidencia el día 13 de julio de 1994, lo que, de probarse, constituiría infracción al artículo 69 del Real Decreto 1471/1989, de 1 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento general para desarrollo y ejecución de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, cuya tipificación viene recogida en el artículo 115.3.º, f), de la Ley de Puertos y de la Marina Mercante, considerada como falta grave por la citada Ley.

Tercero.—No habiéndose presentado alegaciones se redactó la oportuna propuesta de resolución, siéndole igualmente notificada al presunto infractor, a través de esta última del «Boletín Oficial» de la provincia, quien tampoco hizo alegaciones a la misma.

## II. Fundamentos de Derecho

I. Vistos: La Constitución Española de 1978; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; el Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de procedimientos para el ejercicio de la potestad sancionadora; el Real Decreto 1772/1994, de 5 de agosto, por el que se adecuan determinados procedimientos administrativos en materia de transportes y carreteras a la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, y demás normas de aplicación.

II. El presente expediente sancionador cumple con los requisitos formales exigidos por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, así como con los Reales Decretos 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, y el Real Decreto 1772/1994, de 5 de agosto, por el que se adecuan determinados procedimientos administrativos en materia de transportes y carreteras a la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

III. En cuanto al fondo de lo actuado en el expediente se desprende que los hechos que dan lugar a la incoación del mismo no han sido en

ningún momento desvirtuados por el presunto responsable.

Se han respetado escrupulosamente los requisitos jurídicos y los principios informadores de la potestad sancionadora, incluyendo la presunción de inocencia y el derecho de defensa.

Por todo ello es criterio de este centro directivo que los hechos imputados han quedado debidamente probados y —en el ámbito de la competencia sancionadora de la Dirección General de la Marina Mercante— constituyen una infracción tipificada en el artículo 115, 3.º, f), de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, considerada como falta grave, que don Aust August sería responsable de dicha infracción en virtud de lo establecido en el artículo 118.2.º, a), de la Ley citada.

No concurren en el expediente circunstancias que puedan incidir en el sentido de agravar la sanción.

La competencia para sancionar por infracción grave le corresponde al ilustrísimo señor Director general de la Marina Mercante en estricta aplicación del artículo 123, 1, c), de la Ley 27/1992.

En su virtud, resuelvo imponer a don Aust August una multa de 100.000 pesetas.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ministro de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Madrid, 14 de febrero de 1995.—El Director general, Pedro Anatael Meneses Roqué.—11.322-E.

*Resolución del expediente sancionador incoado a don Santiago Santos Gutiérrez en relación con la embarcación «Esperanza»*

## I. Antecedentes de hecho

Primero.—El 25 de julio de 1994 se formuló denuncia ante la Capitanía Marítima de Alicante por el Servicio Marítimo de Vigilancia Pesquera, recogiendo diversos hechos presumiblemente constitutivos de infracciones a la legislación vigente sobre Marina Mercante, según lo dispuesto en la Ley 27/1992, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, imputables a don Santiago Santos Gutiérrez, con documento nacional de identidad número 9.751.532-S, como patrón y propietario de la embarcación supuestamente denominada «Esperanza».

Segundo.—Incoado el oportuno expediente sancionador con el número 94/223/0014, por el Capitán Marítimo se remitió acuerdo de iniciación al presunto responsable imputándosele, el hecho de navegar el día 20 de julio de 1994 don Santiago Santos Gutiérrez patroneando la embarcación supuestamente denominada «Esperanza» en aguas de la isla de Tabarca, careciendo de la documentación reglamentaria, lo que de probarse, constituiría infracción a la Orden de 7 de octubre de 1958 sobre Rol de Despacho y al Real Decreto 1027/1989, de 28 de julio, sobre abanderamiento, matriculación de buques y registro marítimo, cuya tipificación viene recogida en el artículo 115, 3.º, c), de la Ley de Puertos y de la Marina Mercante, considerada como falta grave por la citada Ley.

Tercero.—No habiéndose presentado alegaciones, se redactó la oportuna propuesta de resolución, siéndole igualmente notificada al presunto infractor, a través del «Boletín Oficial» de la provincia por no poder notificarse en su domicilio quien no hizo alegaciones a la misma.

## II. Fundamentos de Derecho

I. Vistos: La Constitución Española de 1978; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; el Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de procedimientos para el ejercicio

de la potestad sancionadora; el Real Decreto 1772/1994, de 5 de agosto, por el que se adecuan determinados procedimientos administrativos en materia de transportes y carreteras a la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, y demás normas de aplicación.

II. El presente expediente sancionador cumple con los requisitos formales exigidos por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, así como con los Reales Decretos 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora y el Real Decreto 1772/1994, de 5 de agosto, por el que se adecuan determinados procedimientos administrativos en materia de transportes y carreteras a la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

III. En cuanto al fondo, de lo actuado en el expediente se desprende que los hechos que dan lugar a la incoación del mismo no han sido en ningún momento desvirtuados por el presunto responsable.

Se han respetado escrupulosamente los requisitos jurídicos y los principios informadores de la potestad sancionadora, incluyendo la presunción de inocencia y el derecho de defensa.

Por todo ello, es criterio de este centro directivo que los hechos imputados han quedado debidamente probados y —en el ámbito de la competencia sancionadora de la Dirección General de la Marina Mercante— constituyen una infracción tipificada en el artículo 115, 3.º, c), de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, considerada como falta grave que don Santiago Santos Gutiérrez sería responsable de dicha infracción en virtud de lo establecido en el artículo 118, 2.º, a), de la Ley citada.

No concurren en el expediente circunstancias que puedan incidir en el sentido de agravar la sanción.

La competencia para sancionar por infracción grave le corresponde al ilustrísimo señor Director general de la Marina Mercante en estricta aplicación del artículo 123.1.c), de la Ley 27/1992.

En su virtud resuelvo imponer a don Santiago Santos Gutiérrez una multa de 50.000 pesetas.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ministro de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Madrid, 14 de febrero de 1995.—El Director general, Pedro Anatael Meneses Roqué.—11.032-E.

## Autoridades Portuarias

### BAHIA DE ALGECIRAS

#### Amortización obligaciones empréstito anualidad 1994

El día 30 de noviembre de 1994, se efectuó el sorteo de la amortización de obligaciones del empréstito anualidad 1994, resultando amortizados los siguientes lotes de títulos:

Serie A	Serie B	Serie C	Serie D	Serie E	Serie F
931	341	361	461	41	461
2421	471	931	901	1131	1551
2571	531	1231	1151	1601	1841
2711	801	1321	1311	1801	2151
3001	1151	1501	1591	3471	2931
3531	1351	2061	2031	3791	3341
3631	1861	2451	3291	3811	4371
3821	3591	2851	3551	3901	5041
3831	3821	3151	4221	4341	6371
4031	4361	3841	4641	4951	7581
4451	4741	4381	4811	4961	7921
6341	5261	4771	5401	5091	9121

Serie A	Serie B	Serie C	Serie D	Serie E	Serie F
6571	6301	5511	5741	6861	9281
7161	7221	6261	5831	7051	10101
7321	8091	7351	5901	7571	10191
8011	8821	8391	6021	8041	10211
8581	8961	8951	6131	8141	10551
9081	9401	10331	7171	8431	10881
9271	9751	10651	7541	10011	10901
9331	11241	10981	7901	10711	10951
	11581	11171	8051	11341	11481
	11681	11401	8301	12011	12051
	12181	12331	8651	12481	12401
	12921	12361	8791	12941	12471
	13061	13041	11461	13431	14621
	14691	13701	12021	14251	15051
	14851	13771	12051	14281	15251
	14871	14301	12161	14401	15451
	14961	14641	12651	14571	15691
	15121	15121	12691	14821	15961
	15371	15661	12711	15101	16011
	15701	16061	13481	15201	16691
	16011	16231	14071	15551	16841
	16371	16291	14281	15731	16921
	16491	17371	15171	16101	17011
	17231	17411	15301	16181	17301
	17371	17631	16081	17631	17751
	18501	17811	16691	18141	18581
	19061	18131	17801	19351	19021
	19421	19001	17861	19631	19951
	20841	19191	18231	19861	20511
	20901	19951	19231	20581	21651
	21411		19641	21061	22061
	22591		20091	21081	22471
	22601		20241	21231	22951
	22661		21121	21401	23491
	24001		21611	24051	23501
	24401		21731	24201	24481
	24481			25361	25501
	25241			25621	25511
	25661			26981	25711
	25791			27111	26151
	26061			27131	26171
	26071			27901	26681
	26431			28051	26901
	27151			28101	27411
	27681			29061	27641
				29111	27801
				29271	28731
				29501	29121

Las obligaciones de cada serie corresponden a la decena de los números indicados.

Para su abono, previa deducción del impuesto sobre la prima de amortización, los títulos amortizados deberán remitirse a la Sección de Contabilidad de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras, avenida Hispanidad, número 2, 11207 Algeciras.

Algeciras, 10 de febrero de 1995.—El Presidente, José Arana Ortega.—11.537.

### BAHIA DE ALGECIRAS

El Consejo de Administración de esta Autoridad Portuaria, en su sesión celebrada el día 29 de septiembre de 1994, en uso de las facultades que le confiere el artículo 40.3, ñ), de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, adoptó el acuerdo de otorgar una concesión administrativa a la empresa «Cementos del Mar, Sociedad Anónima», con las siguientes características:

Destino: Instalaciones y obras de reforma de dos silos de cemento en el muelle de Isla Verde.

Parcela: 429 metros cuadrados; tubería: 108 metros lineales.

Canon anual:

Por superficie: 578 pesetas/metro cuadrado.

Por tubería: 289 pesetas/metro lineal.

Por actividad industrial: 7 pesetas/tonelada métrica (mínimo 30.000 toneladas métricas).

Por instalaciones revertidas: 1.425.000 pesetas.

Plazo de la concesión: Diez años.

Lo que, en cumplimiento del artículo 67 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, se publica para general conocimiento.

Algeciras, 16 de febrero de 1995.—El Presidente, José Arana Ortega.—11.570.

## Demarcaciones de Carreteras

### ARAGON

#### Expropiaciones

Ordenada por la superioridad la incoación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados con motivo de las obras del proyecto «Construcción de enlace. CN-232 de Vinaroz a Santander, punto kilométrico 273. Tramo: Pedrola (Zaragoza). Clave 33-Z-2350», aprobado con fecha 4 de abril de 1994, llevando implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación, en virtud del artículo 8 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, y siéndole de aplicación el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y el 56 y siguientes de su Reglamento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social («Boletín Oficial del Estado» del 31), al estar comprendidas dichas obras en el programa de actuaciones prioritarias en carreteras 1993-1995,

Esta Demarcación ha resuelto señalar los días 13 de marzo de 1995, de nueve treinta a trece horas, y de dieciséis a dieciocho horas, y el día 14 de marzo de 1995, de nueve treinta a trece horas, en el Ayuntamiento de Pedrola, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos que se afectan.

La presente convocatoria se realiza igualmente a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

El señalamiento será notificado individualmente por correo certificado y aviso de recibo a los interesados convocados, que son los comprendidos en la relación que seguidamente se indica y que figura expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento respectivo y en esta Demarcación de Carreteras del Estado, junto con el plano de expropiación.

A dicho acto concurrirán el representante y el Perito de la Administración, así como el Alcalde del mencionado Ayuntamiento o Concejal en quien delegue a tales efectos pudiendo los propietarios hacer uso de los derechos que les concede el artículo 52 de la mencionada Ley de Expropiación Forzosa, en su párrafo 3.º Dichos propietarios deberán asistir personalmente o representados por persona autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de contribución que corresponda al bien afectado.

Zaragoza, 14 de febrero de 1995.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Mariano Ferrando Claver.—11.615.

Expediente: 33-Z-2350. «Construcción de enlace. CN-232, de Vinaroz a Santander, punto kilométrico 273. Tramo: Pedrola»

Término municipal: Pedrola

Finca: 1.0. Nombre y dirección: José Antonio Ferrer López de Aberasturi. Paseo de la Constitución, 17, primero. 50008 Zaragoza. Parcela: Sin número. Polígono: 1. Superficie a expropiar: 5.034 metros cuadrados. Naturaleza: Improd.

Finca: 1.1. Nombre y dirección: Ramón Torres Laguarta. Plaza de España, sin número. 50690 Pedrola (Zaragoza). Parcela: Sin número. Polígono: 1. Superficie a expropiar: 5.034 metros cuadrados. Naturaleza: Improd.

Finca: 1.2. Nombre y dirección: Angel Bueno Azpeitia. Plaza de la Iglesia, número 4. 50690 Pedrola (Zaragoza). Parcela: Sin número. Polígono: 1. Superficie a expropiar: 5.034 metros cuadrados. Naturaleza: Improd.

Finca: 1.3. Nombre y dirección: Hermanos Camats Bernad. Calle Agramunt, 34. 25730 Artesa de Segre (Lérida). Parcela: Sin número. Polígono: 1. Superficie a expropiar: 5.034 metros cuadrados. Naturaleza: Improd.

Finca: 2.0. Nombre y dirección: Ayuntamiento de Pedrola. Plaza de España, 1. 50690 Pedrola (Zaragoza). Parcela: 328. Polígono: 1. Superficie a expropiar: 4.425 metros cuadrados. Naturaleza: E. P.

Finca: 3.0. Nombre y dirección: Ayuntamiento de Pedrola. Plaza de España, 1. 50690 Pedrola (Zaragoza). Parcela: Sin número. Polígono: 1. Superficie a expropiar: 6.360 metros cuadrados. Naturaleza: E. P.

Finca: 4.0. Nombre y dirección: Carmen González Gazo. Calle Brigada González Martínez, 4. 50690 Pedrola (Zaragoza). Parcela: 681. Polígono: 36. Superficie a expropiar: 101 metros cuadrados. Naturaleza: C. R. Otras afecciones: Tres olivos.

Finca: 5.0. Nombre y dirección: Gregorio Corao Tejero. Calle Teruel, sin número. 50690 Pedrola (Zaragoza). Parcela: 680. Polígono: 36. Superficie a expropiar: 1.167 metros cuadrados. Naturaleza: C. R.

Finca: 6.0. Nombre y dirección: Manuela Velázquez Remón. Calle Terrero Bajo, 5. 50690 Pedrola (Zaragoza). Parcela: 835. Polígono: 36. Superficie a expropiar: 413 metros cuadrados. Naturaleza: C. R.

Finca: 7.0. Nombre y dirección: Manuel Arana Lacámara. Calle Terrero Bajo, 3. 50690 Pedrola (Zaragoza). Parcela: 834. Polígono: 36. Superficie a expropiar: 1.128 metros cuadrados. Naturaleza: C. R.

Finca: 8.0. Nombre y dirección: Mariano Sinues Royo. Paseo de Cuéllar, 13. 50007 Zaragoza. Parcela: 676. Polígono: 36. Superficie a expropiar: 25 metros cuadrados. Naturaleza: O. R. Otras afecciones: Tres olivos.

Finca: 9.0. Nombre y dirección: Manuel Serrano Naval. Plaza de la Iglesia, 8. 50690 Pedrola (Zaragoza). Parcela: 676. Polígono: 36. Superficie a expropiar: 211 metros cuadrados. Naturaleza: C. R.

Finca: 10.0. Nombre y dirección: Clemente Cruz Aguado. Jardines de Lisboa, 20, octavo, A. 50003 Zaragoza. Parcela: 673. Polígono: 36. Superficie a expropiar: 25 metros cuadrados. Naturaleza: C. R.

Finca: 11.0. Nombre y dirección: Vicente Tornez Velázquez. 50690 Pedrola (Zaragoza). Parcela: 674. Polígono: 36. Superficie a expropiar: 559 metros cuadrados. Naturaleza: C. R. Otras afecciones: 15 olivos.

Finca: 12.0. Nombre y dirección: Clemente Cruz Aguado. Jardines de Lisboa, 20, octavo, A. 50003 Zaragoza. Parcela: 673. Polígono: 36. Superficie a expropiar: 235 metros cuadrados. Naturaleza: C. R. Otras afecciones: Un olivo. Una morera.

Finca: 13.0. Nombre y dirección: José Manuel Turmo Aguilar. Calle Bolonia, 11-13. 50008 Zaragoza. Parcela: 672. Polígono: 36. Superficie a expropiar: 278 metros cuadrados. Naturaleza: C. R.

Finca: 14.0. Nombre y dirección: Antonio López Ubau. Calle Santa Ana. 50690 Pedrola (Zaragoza). Parcela: 671. Polígono: 36. Superficie a expropiar: 456 metros cuadrados. Naturaleza: C. R. Otras afecciones: Cuatro olivos.

Finca: 15.0. Nombre y dirección: Casimiro Aznar Sancho. Arquitecto Yarza, 5. 50008 Zaragoza. Parcela: 670. Polígono: 36. Superficie a expropiar: 242 metros cuadrados. Naturaleza: C. R. Otras afecciones: Cuatro olivos. Dos rosales. 50 m/l de cerramiento.

Finca: 16.0. Nombre y dirección: Angel Cabanillas Genzor. Calle Tajada, 7. 50690 Pedrola (Za-

ragoza). Parcela: 669. Polígono: 36. Superficie a expropiar: 121 metros cuadrados. Naturaleza: C. R. Otras afecciones: Tres olivos.

Finca: 17.0. Nombre y dirección: Mercedes Solsona Cardiel. 50690 Pedrola (Zaragoza). Parcela: 666. Polígono: 36. Superficie a expropiar: 288 metros cuadrados. Naturaleza: C. R.

Finca: 18.0. Nombre y dirección: Félix García García. Tenor Fleta, 57. 50008 Zaragoza. Parcela: 109. Polígono: 19. Superficie a expropiar: 270 metros cuadrados. Naturaleza: C. R. Otras afecciones: Frutales. 65 metros cuadrados de cerramiento malla.

Finca: 19.0. Nombre y dirección: Angel Bueno Azpeitia. Plaza de la Iglesia, 4. 50690 Pedrola (Zaragoza). Parcela: 109. Polígono: 19. Superficie a expropiar: 1.975 metros cuadrados. Naturaleza: C. R.

Finca: 20.0. Nombre y dirección: Miguel Angel Pedraza Belle. 50690 Pedrola (Zaragoza). Parcela: 108. Polígono: 19. Superficie a expropiar: 520 metros cuadrados. Naturaleza: C. R.

Finca: 21.0. Nombre y dirección: Angel Cabanillas Genzor. Calle Tajada, 7. 50690 Pedrola (Zaragoza). Parcela: 107. Polígono: 19. Superficie a expropiar: 855 metros cuadrados. Naturaleza: C. R.

Finca: 22.0. Nombre y dirección: Blas Lalana Belle. Calle Las Cruces. 50690 Pedrola (Zaragoza). Parcela: 106. Polígono: 19. Superficie a expropiar: 2.245 metros cuadrados. Naturaleza: C. R.

Finca: 23.0. Nombre y dirección: Angel Cabanillas Genzor. Calle Tajada, 7. 50690 Pedrola (Zaragoza). Parcela: 105. Polígono: 19. Superficie a expropiar: 990 metros cuadrados. Naturaleza: C. R.

Finca: 24.0. Nombre y dirección: Santiago Ruiz Sanz. Plaza de San Roque, 9. 50690 Pedrola (Zaragoza). Parcela: 103/4. Polígono: 19. Superficie a expropiar: 1.835 metros cuadrados. Naturaleza: Chalet. Otras afecciones: 110 metros cuadrados de chalet dos plantas. Una piscina. Arbolado a determinar. Un pozo agua. Garaje.

Finca: 25.0. Nombre y dirección: Luis González Royo. Calle S. Juan de la Peña, 181, B1. 25, tercero, C. 50015 Zaragoza. Parcela: 101. Polígono: 19. Superficie a expropiar: 50 metros cuadrados. Naturaleza: C. R.

Finca: 26.0. Nombre y dirección: Emilio Tovar Genzor. Calle Simón, 2. 50690 Pedrola (Zaragoza). Parcela: 102. Polígono: 19. Superficie a expropiar: 1.180 metros cuadrados. Naturaleza: C. R. Otras afecciones: 16 frutales.

Finca: 27.0. Nombre y dirección: Hermanos Ruiz Sanz. Camino de Figueruelas, 1. 50690 Pedrola (Zaragoza). Parcela: 90/91. Polígono: 19. Superficie a expropiar: 2.095 metros cuadrados. Naturaleza: C. R.

Finca: 28.0. Nombre y dirección: Comunidad de Regantes Real Acequia de Luceni. 50690 Pedrola (Zaragoza). Parcela: Sin número. Superficie a expropiar: 0 metros cuadrados. Naturaleza: Acequia.

## ARAGON

### Expropiaciones

Ordenada por la superioridad la incoación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados con motivo de las obras del proyecto «Mejora de trazado y pavimento. Carreteras N-330, N-232 y N-122», clave 33-Z-2890, término municipal de María de Huerva, aprobado con fecha 5 de abril de 1993, llevando implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación, en virtud del artículo 8 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, y siéndole de aplicación los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y el 56 y siguientes de su Reglamento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social («Boletín Oficial del Estado» del 31), al estar comprendidas dichas obras en el programa de actuaciones prioritarias en carreteras 1993-1995,

Esta Demarcación ha resuelto señalar el día 16 de marzo de 1995, de nueve treinta a trece horas, en el Ayuntamiento de María de Huerva, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos que se afectan.

La presente convocatoria se realiza igualmente a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El señalamiento será notificado, individualmente, por correo certificado y aviso de recibo, a los interesados convocados, que son los comprendidos en la relación que seguidamente se indica y que figura expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento respectivo y en el Servicio de Conservación y Explotación de esta Demarcación (plaza de Santa Cruz, número 19), junto con el plano de expropiación.

A dicho acto concurrirán el representante y el Perito de la Administración, así como el Alcalde del mencionado Ayuntamiento o Concejal en quien delegue a tales efectos, pudiendo los propietarios hacer uso de los derechos que les concede el artículo 52 de la mencionada Ley de Expropiación Forzosa, en su párrafo 3. Dichos propietarios deberán asistir personalmente o representados por persona autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de Contribución que corresponda al bien afectado.

Zaragoza, 16 de febrero de 1995.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Mariano Ferrando Claver.—11.614-E.

*Expediente: 33-Z-2890. «Mejora de trazado y pavimento. Carreteras N-330, N-232 y N-122»*

### Término municipal: María de Huerva

Finca: 1.0. Nombre y dirección: Juan Herrero Rubio. Avenida de Goya, 5. 50430 María de Huerva (Zaragoza). Superficie a expropiar: 1.400 metros cuadrados. Naturaleza: Urbana.

Finca: 2.0. Nombre y dirección: «Construcciones Arba». Carretera de Madrid, kilómetro 315,800. 50010 Zaragoza. Superficie a expropiar: 12.225 metros cuadrados. Naturaleza: Urbana.

Finca: 3.0. Nombre y dirección: Luis Alcivar Zamalloa. Calle Diputación, 12. 48008 Bilbao. Superficie a expropiar: 1.320 metros cuadrados. Naturaleza: Urbana.

Finca: 4.0. Nombre y dirección: Ayuntamiento de María de Huerva. Plaza de José Antonio, 1. 50430 María de Huerva (Zaragoza). Superficie a expropiar: 6.630 metros cuadrados. Naturaleza: Urbana.

Finca: 5.0. Nombre y dirección: Felipe Cadena Mozota. 50430 María de Huerva (Zaragoza). Superficie a expropiar: 300 metros cuadrados. Naturaleza: Urbana.

Finca: 6.0. Nombre y dirección: RENFE. Estación Zaragoza-Portillo. 50004 Zaragoza. Parcela: 314. Polígono: 1. Superficie a expropiar: 5.830 metros cuadrados. Naturaleza: E. P.

Finca: 7.0. Nombre y dirección: Ayuntamiento de María de Huerva. Plaza de José Antonio, 1. 50430 María de Huerva (Zaragoza). Parcela: 203. Polígono: 1. Superficie a expropiar: 700 metros cuadrados. Naturaleza: M. B.

## CANTABRIA

*Mejora de plataforma carretera nacional 621 de León a Potes, puntos kilométricos 411 al 418. Tramo: Potes-Castro Cillorigo. Clave: 30-S-2810. Término municipal: Castro Cillorigo*

Ordenada la expropiación de las obras de referencia, con fecha 2 de agosto de 1991, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto-ley 3/1988, de 3 de junio (Plan General de Carreteras 1984-1991), se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras, siendo de aplicación el

artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Por todo lo cual, esta Demarcación de Carreteras ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados por esta expropiación y que figuran en la relación que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Castro Cillorigo, y que se publicará en los diarios de Cantabria, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, en las fechas, lugares y horas que se indican, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si así se estimara conveniente.

Finca: 114-AMP a 133-AMP. Fecha: 24 de marzo de 1995. Hora: De once a catorce. Lugar: Ayuntamiento de Castro Cillorigo.

El presente señalamiento será notificado individualmente por correo certificado con acuse de recibo a los interesados.

Los titulares de los bienes afectados deberán asistir personalmente o representando por persona suficientemente autorizada para actuar a su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad, y último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de un Perito y un Notario.

Hasta el levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación podrán formularse por escrito ante la Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria, calle Vargas, número 53, novena planta, 39071 Santander, cuantas alegaciones se consideren oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido cometer al relacionar los titulares, bienes y derechos afectados.

Santander, 17 de febrero de 1995.—El Jefe de la Demarcación, Vicente Revilla Durá.—11.629-E.

#### CANTABRIA

*Mejora de plataforma. CN-623, de Burgos a Santander. Puntos kilométricos 130 al 148. Tramo: Las Presas-Vargas. Clave: 30-CN-3160. Términos municipales: Piélagos y Camargo*

Ordenada la expropiación de las obras de referencia con fecha 3 de noviembre de 1989 y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto-ley 3/1988, de 3 de junio (Plan General de Carreteras 1984-1991), se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de la obras, siendo de aplicación el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Por todo lo cual, esta Demarcación de Carreteras ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados por esta expropiación y que figuran en la relación que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Piélagos y Camargo, respectivamente, y que se publicará en los diarios de Cantabria, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, en las fechas, lugares y horas que se indican, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si así se estimara conveniente.

Finca: 124-Amp. Fecha: 17 de marzo de 1995. Hora: Diez a diez treinta. Lugar: Ayuntamiento de Piélagos.

Finca: 2,2-2-Amp., 2-2-Amp., 4-1-Amp., 4-2 y 4-4. Fecha: 17 de marzo de 1995. Hora: Once treinta a trece treinta. Lugar: Ayuntamiento de Camargo.

El presente señalamiento será notificado individualmente por correo certificado con acuse de recibo a los interesados.

Los titulares de los bienes afectados deberán asistir personalmente o representados por persona suficientemente autorizada para actuar a su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad y último recibo de la Contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de un Perito y un Notario.

Hasta el levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, podrán formularse por escrito ante

la Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria, calle Vargas, número 53, novena planta, 39071 Santander, cuantas alegaciones se consideren oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido cometer al relacionar los titulares, bienes y derechos afectados.

Santander, 17 de febrero de 1995.—El Jefe de la Demarcación, Vicente Revilla Durá.—11.631-E.

#### CANTABRIA

*Autovía del Cantábrico. Variante de Colindres. CN-634, de San Sebastián a La Coruña. Puntos kilométricos 172,80 al 178,20. Tramo: Laredo-Bárvena de Cicero. Clave: 13-S-2710. Término municipal: Laredo*

Ordenada la expropiación de las obras de referencia con fecha 9 de mayo de 1989, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto-ley 3/1988, de 3 de junio (Plan General de Carreteras 1984-1991), se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras, siendo de aplicación el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

Por todo lo cual, esta Demarcación de Carreteras ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados por esta expropiación, y que figuran en la relación que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Laredo y que se publicará en los diarios de Cantabria, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, en las fechas, lugares y horas que se indican, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno, si así se estimara conveniente.

Finca: 37-Amp., 39-Amp., 40-2, 40-3, 41-1, 42-1, 43-Amp., y 50-Amp. Fecha: 21 de marzo de 1995. Hora: Diez a trece treinta. Lugar: Ayuntamiento de Laredo.

El presente señalamiento será notificado individualmente por correo certificado con acuse de recibo a los interesados.

Los titulares de los bienes afectados deberán asistir personalmente o representados por persona suficientemente autorizada para actuar a su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad y último recibo de la Contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de un Perito y un Notario.

Hasta el levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación podrán formularse por escrito ante la Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria, calle Vargas, número 53, novena planta, 39071 Santander, cuantas alegaciones se consideren oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido cometer al relacionar los titulares, bienes y derechos afectados.

Santander, 17 de febrero de 1995.—El Jefe de la Demarcación, Vicente Revilla Durá.—11.630-E.

#### CASTILLA Y LEÓN ORIENTAL

##### Unidad de Carreteras de Avila

*Información pública y convocatoria de levantamiento de actas previas de bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto. Clave: 37-AV-2600. Construcción de nave almacén de fundentes, carretera N-502, punto kilométrico 62,280, Cuevas del Valle (Avila)*

Aprobado por la Dirección General de Carreteras con fecha 27 de diciembre de 1994 el proyecto antes referenciado, lo que lleva implícita su utilidad pública, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley de Expropiación Forzosa, y siendo de aplicación el procedimiento que regula el artículo 52 de la misma Ley, según lo preceptuado

en el artículo 4.º del Real Decreto-ley 3/1988, de 3 de junio.

A su vista, la Demarcación de Carreteras de Castilla y León Oriental ha resuelto:

Primero.—Someter a información pública la relación de bienes y derechos afectados por el referido proyecto, a los efectos de la formulación de posibles alegaciones sobre subsanación de errores que se hayan podido padecer en dichas relaciones.

Los escritos y justificación documental de los mismos deberán dirigirse a la Unidad de Carreteras de Avila, paseo de San Roque, número 34.

Para mejor información, en las oficinas de la citada Unidad y en el Ayuntamiento de Cuevas del Valle se podrán examinar los planos y relación detallada de los bienes y derechos afectados.

Segundo.—Convocar a los propietarios y titulares de bienes y derechos afectados los días y horas que a continuación se indican, para que comparezcan en el citado Ayuntamiento, a fin de proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación.

A tal efecto, deberán concurrir, bien personalmente o representados por persona debidamente autorizada, portando documento nacional de identidad y los documentos que acrediten su derecho, pudiendo hacerse acompañar, si así lo desean, de un Perito y un Notario, con gastos a su costa.

Convocatoria: Ayuntamiento de Cuevas del Valle. Día 13 de marzo de 1995, a las doce horas de la mañana.

Avila, 17 de febrero de 1995.—El Ingeniero Jefe de la Unidad, Manuel Maria Llanes Blanco.—11.326-E.

#### CATALUÑA

*Se somete a información pública una relación de bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto 33-B-3350. «Construcción de calzadas laterales y reordenación de accesos. CN-II, de Madrid a Francia por La Junquera, puntos kilométricos 668,200 al 671,600. Tramo: Pineda de Mar-Santa Susana». Término municipal de Pineda de Mar, provincia de Barcelona*

Con la aprobación definitiva del excelentísimo señor Director general de Carreteras, dependiente del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, en fecha 18 de abril de 1994, hallándose implícita la utilidad pública en la aprobación del proyecto según establece el artículo 10 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y determinada la necesidad concreta de la ocupación del artículo 15 de la citada Ley, procede la tramitación del expediente expropiatorio.

A tal efecto, todos los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación que adjunto se acompaña, podrán formular por escrito ante esta Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña, por un plazo de veinte días, a tenor de lo previsto en el artículo 86.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

Barcelona, 26 de enero de 1995.—El Ingeniero Jefe, P. D. (Orden 16 de enero de 1995), el Jefe del Servicio de Actuación Administrativa, Francisco Alonso Cortés.—11.321-E.

*Relación que se cita, con expresión de: Número de orden de la finca, referencia catastral, nombre y domicilio del titular afectado, aprovechamiento y superficie expropiada (en metros cuadrados)*

Proyecto: 33-B-3350.

Término municipal: Pineda de Mar.

1. —. —. Josep Muñoz Avila, calle Esglesia, 233, 08370 Calella. Patió, jardín. 80.

2. —. —. María Teixidó Vilaró, calle Esglesia, 154, 08370 Calella. Zona de aparcamiento, 80.  
 3. 278. 0010. Ginés Mateo García, calle Garbí, 159, 08397 Pineda de Mar. Edificio vivienda. 90.  
 4. 278. 0011. Dolores Gallart Gamell, calle 31 de Enero, 90, 08370 Calella. Edificio vivienda. 113.  
 5. 278. 0012. Dolores Gallart Gamell, calle 31 de enero, 90, 08370 Calella. Edificio vivienda. 113.  
 6. 278. 0001. Dolores Gallart Gamell, calle 31 de enero, 90, 08730 Calella. Edificio vivienda. 113.  
 7. —. —. Joan Torrent Puig, Casa de Camp «Can Cortada», 08397 Pineda. Huerta. 1.950.  
 8. —. —. Toni Juanes Laguna, calle Sant Joan, 59, 08397 Pineda. Patio vivienda. 110.  
 9. —. —. Simeón Peinado Monleón, calle Sant Joan, 61, 08397 Pineda. Patio vivienda. 132.  
 10. —. —. Antonia Segura Flores, calle Sant Joan, 81, 08397 Pineda. Patio vivienda. 252.  
 11. —. —. Josep Venzal Zamora, calle Sant Joan, 83, 08397 Pineda. Patio vivienda. 105.  
 12. —. —. Ramón Venzal Zamora, calle Sant Joan, 85, 08397 Pineda. Patio vivienda. 105.  
 13. —. —. Josep i Asunción Pi i Burjons, calle Jaume I, 5, 08397 Pineda. Huerta. 300.

## CATALUÑA

*Se somete a información pública una relación de bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto 33-L-2760. «Construcción de pasarela peatonal en la CN-II, punto kilométrico 460,000. Tramo: Zona Urbana de Lleida. Provincia de Lleida*

Con la aprobación definitiva del proyecto y la aprobación de la Resolución complementaria para incluir una expropiación por el excelentísimo señor Director general de Carreteras dependiente del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, en fechas 29 de junio de 1993 y 27 de diciembre de 1994, respectivamente, hallándose implícita la utilidad pública en la aprobación del proyecto según establece el artículo 10 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y determinada la necesidad concreta de la ocupación del artículo 15 de la citada Ley, procede la tramitación del expediente expropiatorio.

A tal efecto, todos los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir en la relación que adjunto se acompaña, podrán formular por escrito ante esta Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña, por un plazo de veinte días a tenor de lo previsto en el artículo 86.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

Barcelona, 13 de febrero de 1995.—El Ingeniero Jefe, P. D. (16 de enero de 1995), el Jefe del Servicio de Actuación Administrativa, Francisco Alonso Cortés.—11.017-E.

*Relación de bienes y derechos afectados*

Proyecto: 33-L-2760.

Término municipal de: Lleida.

Finca número: 1.

Titular: Don Miguel y don Enrique López Llorens.

Domicilio: Calle Ciutat de Balaguer, 7-11. 08022 Barcelona.

Descripción: Porción de terreno de forma sensiblemente rectangular y de superficie 284 metros cuadrados. Está situada en la ladera de la montaña de Gardeny, en su linde con la carretera N-II, de Madrid a Francia, por la Junquera, a su paso por el término municipal de Lleida. La topografía es de mucha pendiente, no teniendo actualmente ningún aprovechamiento. Está calificada como sistemas de zonas verdes (V). Linda, al norte, con resto de finca; sur, con CN-II; este, con sierra de Gardeny, y oeste, con Victor Colomé Farré.

## Demarcaciones de Costas

## MURCIA

Por haber sido devueltas por el Servicio de Correos las notificaciones dirigidas a don Armandino Rodríguez Armada, en representación de «Urmenor, Sociedad Anónima», y la de la mercantil «Inmobiliaria Salanoya, Sociedad Anónima», cuyos domicilios conocidos a efectos de notificaciones, son calle Alcalá, número 87, 2.º, 28009 Madrid, y calle Alcalá, número 85, 28009 Madrid, respectivamente, por medio de la presente se procede a practicar dicha notificación en la forma prevista en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asunto: Aprobación de las actas de fechas 19 y 21 de abril de 1993, y los planos de fecha noviembre de 1993, en los que se define el deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa correspondiente a la Encañizada del Estacio, en La Manga del Mar Menor, término municipal de San Javier (Murcia).

Con fecha 25 de noviembre de 1994, la Dirección General de Costas del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, por Delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto, en relación con el asunto, lo siguiente:

I. Aprobar las actas de fechas 19 y 21 de abril de 1993 y los planos de fecha noviembre de 1993, en los que se define el deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa correspondiente a la Encañizada del Estacio, en La Manga del Mar Menor, término municipal de San Javier (Murcia).

II. Ordenar a la Demarcación de Costas del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente en Murcia que inicie las actuaciones conducentes a rectificar las situaciones jurídicas registrales contradictorias con el deslinde aprobado.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse, directamente, recurso contencioso-administrativo, previa comunicación de su interposición al órgano que la ha adoptado, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la práctica de la notificación de la misma, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

Lo que se comunica para que por ese Servicio Periférico se notifique la presente resolución a los interesados en el expediente, a la Comunidad Autónoma, al Ayuntamiento y al Registro de la Propiedad, debiendo remitirse a este centro directivo los acuses de recibo a los duplicados firmados que permitan tener constancia del recibo de las citadas notificaciones.

Murcia, 13 de febrero de 1995.—El Jefe de la Demarcación, José García Rodríguez.—11.015-E.

MINISTERIO  
DE INDUSTRIA Y ENERGIA

## Dirección General de la Energía

*Resolución por la que se autoriza a «Gas y Electricidad, Sociedad Anónima» (GESA), la línea eléctrica de salida de la subestación de Son Reus de la línea de transporte de energía eléctrica a 220 KV Vallurgent-Llubi, en la provincia de Baleares, y se declara en concreto la utilidad pública de la misma*

Visto el expediente incoado en la Dirección General de Industria del Gobierno Balear a instancia de «Gas y Electricidad, Sociedad Anónima» (GESA),

con domicilio en Palma de Mallorca, calle de Juan Maragall, número 16, solicitando la autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación citada en la referencia;

Resultando que se ha solicitado informe a los organismos, corporaciones y entidades que pudieran resultar afectados por esta instalación, no habiéndose presentado inconveniente a la autorización aquí pretendida;

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas,

Esta Dirección General de la Energía ha resuelto:

Autorizar a «Gas y Electricidad, Sociedad Anónima» (GESA), la línea eléctrica de salida de la subestación de Son Reus de la línea de transporte de energía eléctrica a 220 KV Vallurgent-Llubi, cuyas características principales son:

Origen: Futura subestación de Son Reus.

Final: Apoyo número 2 existente de la línea Vallurgent-Llubi.

Longitud: 469 metros.

En la posición del apoyo número 1 se instalará inicialmente un apoyo de ocho metros más de altura que el definitivo, para poder mantener la continuidad del circuito Vallurgent-Llubi, mientras se realizan las obras de la subestación de Son Reus.

Término municipal afectado: Palma de Mallorca.

Tensión: 220 KV.

Número de circuitos: Uno.

Conductores: De aluminio-alumoweld simplex. Cardinal de 546,1 milímetros cuadrados de sección total.

Aislamiento: Cadenas de aisladores de vidrio.

Apoyos: Metálicos, galvanizados de celosía.

Cimentaciones: De patas separadas, de hormigón, con anclajes de angulares en todos los tipos.

Protecciones: Cable de tierra alumoweld, de 58,56 milímetros cuadrados de sección total. Tomas de tierra formadas por piqueta de acero galvanizado y cable de acero unidos al montante de los apoyos.

La finalidad de la instalación es la conexión de la subestación de Son Reus con la línea Vallurgent-Llubi, reforzando la red de suministro a 220 KV de la subestación de Vallurgent desde donde se alimenta toda la zona occidental de la isla de Mallorca.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso ordinario ante el excelentísimo señor Ministro de Industria y Energía en el plazo de un mes, de acuerdo con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 28 de noviembre de 1994.—La Directora general, María Luisa Huidobro y Arriba.

Ilmo. Sr. Director general de Industria. Consejería de Comercio e Industria del Gobierno Balear. Palma de Mallorca.—11.126.

*Resolución por la que se autoriza a «Gas y Electricidad, Sociedad Anónima» (GESA), la línea de entrada en la subestación de Son Reus de la línea de transporte de energía eléctrica a 220 KV Vallurgent-Llubi, en la provincia de Baleares, y se declara, en concreto, la utilidad pública de la misma*

Visto el expediente incoado en la Dirección General de Industria del Gobierno Balear, a instancias de «Gas y Electricidad, Sociedad Anónima» (GESA), con domicilio en Palma de Mallorca, calle

de Juan Maragall, número 16, solicitando la autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para la instalación citada en la referencia;

Resultando que se ha solicitado informe a los organismos, corporaciones y entidades que pudieran resultar afectados por esta instalación, no habiéndose presentado inconveniente a la autorización aquí pretendida;

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas.

Esta Dirección General de la Energía ha resuelto:

Autorizar a «Gas y Electricidad, Sociedad Anónima» (GESA), la línea eléctrica de entrada en la subestación de Son Reus de la línea de transporte de energía eléctrica a 220 KV Vallurgent-Llubi, cuyas características principales son:

Origen: Apoyo número 40 de la actual línea Vallurgent-Llubi.

Final: Futura subestación de Son Reus.

Longitud: 166 metros.

En la posición del apoyo número 41 se instalará inicialmente un apoyo de 8 metros más de altura que el definitivo, al objeto de poder mantener la continuidad del circuito Vallurgent-Llubi mientras se realizan las obras de la subestación de Son Reus.

Término municipal afectado: Palma de Mallorca.

Tensión: 220 KV.

Número de circuitos: Uno.

Conductores: De aluminio-alumoweld simplex. Cardinal de 546,1 milímetros cuadrados de sección total.

Aislamiento: Cadenas de aisladores de vidrio.

Apoyos: Metálicos, galvanizados de celosía.

Cimentaciones: De patas separadas, de hormigón, con anclajes de angulares en todos los tipos.

Protecciones: Cable de tierra alumoweld, de 58,65 milímetros cuadrados de sección total. Tomas de tierra formadas por piqueta de acero galvanizado y cable de acero unidos al montante de los apoyos.

La finalidad de la instalación es la conexión de la subestación de Son Reus con la línea Vallurgent-Llubi, reforzando la red de suministro a 220 KV de la subestación de Vallurgent desde donde se alimenta toda la zona occidental de la isla de Mallorca.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso ordinario ante el excelentísimo señor Ministro de Industria y Energía en el plazo de un mes, de acuerdo con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 28 de noviembre de 1994.—La Directora general, María Luisa Huidobro y Arriba.

Ilmo. Sr. Director general de Industria.—Consejería de Comercio e Industria del Gobierno Balear. Palma de Mallorca.—11.124.

*Resolución por la que se autoriza a «Gas y Electricidad, Sociedad Anónima» (GESA), la ampliación de la subestación de transformación a 132/15 KV denominada «Ciudadela» (Menorca), en la provincia de Baleares*

Visto el expediente incoado en la Dirección General de Industria, de la Consejería de Comercio e Industria del Gobierno Balear, a instancia de «Gas y Electricidad, Sociedad Anónima» (GESA), con domicilio en Palma de Mallorca, calle de Juan Mara-

gall, número 16, solicitando autorización para la instalación citada en la referencia;

Resultando que se ha solicitado informe a los organismos y corporaciones que pudieran resultar afectados por la instalación, no habiéndose presentado objeciones a la autorización aquí pretendida;

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Esta Dirección General de la Energía ha resuelto:

Autorizar a «Gas y Electricidad, Sociedad Anónima» (GESA), la ampliación de la subestación de transformación 132/15 KV denominada «Ciudadela», sita en el término municipal de Ciudadela, en la isla de Menorca, mediante la instalación de:

Soportes de aisladores de apoyo en las calles Mercadal, Dragonera y enlace Mallorca-Menorca.

Nuevo cuadro de control y bastidores con nuevas protecciones.

Dispositivo automático para sincronizar y acoplar la red de Menorca con la de Mallorca a través de enlace submarino.

Equipos de servicios auxiliares, cuadro de distribución de circuitos y equipo rectificador batería de corriente continua a 125 KV.

Dos baterías de condensadores de 3,6 MVAR a 15 KV.

La finalidad de la ampliación es dotar a la instalación con equipos adecuados a la calidad de servicio y flexibilidad de explotación.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso ordinario ante el excelentísimo señor Ministro de Industria y Energía en el plazo de un mes, de acuerdo con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 29 de noviembre de 1994.—La Directora general, María Luisa Huidobro y Arriba.

Ilmo. Sr. Director general de Industria. Consejería de Comercio e Industria del Gobierno Balear. Palma de Mallorca.—11.125.

*Resolución por la que se autoriza a «Gas y Electricidad, Sociedad Anónima» (GESA), una subestación de transformación a 220/66 KV, denominada «Son Reus» (Mallorca), en la provincia de Baleares*

Visto el expediente incoado en la Dirección General de Industria del Gobierno Balear, a instancia de «Gas y Electricidad, Sociedad Anónima» (GESA), con domicilio en Palma de Mallorca, calle Juan Maragall, número 16, solicitando autorización para el establecimiento de la subestación arriba citada;

Resultando que se ha solicitado informe a los organismos, corporaciones y entidades que pudieran resultar afectados por esta instalación, no habiéndose presentado inconveniente a la autorización aquí pretendida;

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Esta Dirección General de la Energía ha resuelto:

Autorizar a «Gas y Electricidad, Sociedad Anónima» (GESA), el establecimiento de una subestación de transformación a 220/66 KV, denominada «Son Reus», en el término municipal de Palma de Mallorca (Baleares), conformada fundamentalmente por:

Un parque de intemperie a 220 KV, constituido por cinco calles de línea y dos de transformador.

Un parque de intemperie a 66 KV, constituido por ocho calles de línea, dos de transformador, una de acoplamiento y una para la interconexión con la central de residuos sólidos urbanos.

Dos transformadores de potencia de 80 MVA, relación de transformación 220/66 KV.

Redes de tierras, superiores e inferiores.

Sistemas de control y protecciones.

Sistema de servicios auxiliares.

Equipos de telemando para su control y telemando desde la subestación de Marratxi.

La finalidad de la instalación es ampliar la capacidad de transformación y transmisión de la red a 220 KV del sistema Mallorca-Menorca, necesaria para evacuar la energía producida por la ampliación de la central térmica de Alcudia II, reestructurar la red de 66 KV de Palma y reforzar la red de suministro de energía a 220 KV a la subestación de Vallurgent.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en el plazo máximo de seis meses.

Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto, se procederá, por el peticionario de la autorización, a cumplir lo que para concesión de prórroga se ordena en el capítulo IV del Decreto 1775/1967, de 22 de julio.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso ordinario ante el excelentísimo señor Ministro de Industria y Energía en el plazo de un mes, de acuerdo con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 1 de diciembre de 1994.—La Directora general, María Luisa Huidobro y Arriba.

Ilmo. Sr. Director general de Industria. Consejería de Comercio e Industria del Gobierno Balear. Palma de Mallorca.—11.123.

*Resolución por la que se autoriza a la Confederación Hidrográfica del Segura la instalación de una línea aéreo-subterránea de 20 KV de tensión desde la subestación de San Carlos (Orihuela, Alicante) hasta las estaciones de bombeo de Abanilla (Murcia)*

Visto el expediente incoado en las Direcciones Provinciales del Ministerio de Industria y Energía en las provincias de Murcia y Alicante, a instancia de la Confederación Hidrográfica del Segura, con domicilio en Murcia, plaza Fontes, número 1, solicitando autorización para la instalación de la línea aéreo-subterránea de 20 KV de tensión epigrafiada;

Resultando que se ha solicitado informe a los organismos, corporaciones y entidades que pudieran resultar afectados por esta instalación, reiterándose esta solicitud en los casos reglamentariamente procedentes, no habiéndose presentado inconveniente a la autorización aquí pretendida;

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Esta Dirección General de la Energía ha resuelto:

Autorizar a la Confederación Hidrográfica del Segura la instalación de una línea aéreo-subterránea de 20 KV de tensión.

La línea aérea, doble circuito, parte de la subestación de San Carlos, en el municipio de Redován (Alicante), discurre por el término de Benferri y llega hasta la estación de bombeo «B», junto al canal de Abanilla (Murcia).

La línea aérea, simple circuito, discurre próxima al canal de Abanilla hasta llegar a la estación de bombeo «A», también junto al canal de Abanilla.

Las líneas subterráneas de media tensión parten desde los finales de las líneas aéreas, de doble y simple circuito, hasta las estaciones de bombeo «B» y «A» de Abanilla, respectivamente.

Las mencionadas líneas transcurren a través de los términos municipales de Redován, Granja de Rocamora, Benferri y Orihuela, en la provincia de Alicante, y por el término municipal de Abanilla,

en la provincia de Murcia, y sus principales características se especifican a continuación:

LAMT, doble circuito; longitud, 8.984 metros.  
LSMT a estación de bombeo «B»; longitud, 50 metros.

LAMT, simple circuito; longitud, 3.605 metros.  
LSMT a estación de bombeo «A»; longitud, 50 metros.

Conductor LAMT: De aluminio-acero de 116,2 milímetros cuadrados de sección total.

Aislamiento: Cadenas de aisladores de dos elementos de vidrio templado para suspensión normal, reforzada y amarres.

Apoyos: Metálicos, de estructuras soldadas y atornilladas, estarán galvanizadas por inmersión en caliente, empleándose presillas para las alineaciones y celosía para ángulos, anclajes y apoyos de fin de línea.

Conductor LSMT: Unipolar de aluminio de 150 milímetros cuadrados de sección total aproximada.

Aislamiento: Con material de polietileno reticulado, apantallado con capa extruida de elastómero semiconductivo y cinta de cobre aplicada en hélice con sobrepresión.

La composición y materiales a disponer en los tronques aéreo-subterráneos es la siguiente:

Seccionadores: Unipolares 24 KV/400 A.  
Autoválvulas: 24 KV/5 KA.

Soportes: Para juego de autoválvulas y botellas terminales.

Aisladores: Rígidos.

La finalidad de la línea consiste en poder efectuar el suministro de energía eléctrica necesario para el riego demandado por las estaciones de bombeo «A» y «B» de Abanilla, en la provincia de Murcia.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso ordinario ante el excelentísimo señor Ministro de Industria y Energía en el plazo de un mes, de acuerdo con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 29 de diciembre de 1994.—La Directora general, María Luisa Huidobro y Arriba.

Ilmos. Sres. Directores provinciales del Ministerio de Industria y Energía. Alicante y Murcia.—8.656.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

### Departamento de Industria y Energía

#### Servicios Territoriales

#### LLEIDA

*Resolución de autorización administrativa y declaración de utilidad pública de una instalación eléctrica*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente D-8990-RL, promovido a petición de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana» (ENHER), con domicilio social en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización administrativa y declaración de utilidad pública, en cumplimiento de lo que disponen el artículo 6 del Decreto 351/1987, de 23 de noviembre («Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña»), por el que se determinan los procedimientos administrativos aplicables a las instalaciones eléctricas; el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas; el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre; el Decreto 1779/1967, de 22 de julio, sobre régimen de autorizaciones, ampliación y traslado de industrias; los Reglamentos Técnicos específicos y las disposiciones concordantes.

Vista la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y la Ley 13/1989, de 14 de diciembre, de Organización, Procedimiento y Régimen Jurídico de la Administración de la Generalidad de Cataluña, resuelvo:

Primero.—Autorizar al peticionario la instalación eléctrica cuyas características principales son: Expediente D-6990-RL. Derivación de la línea de transporte de energía eléctrica a 66 KV en el término municipal de Raimat, de Lleida, con origen en el soporte existente número 41 de la línea Lleida-Monzón-El Grado y final en la estación receptora Raimat, de nueva construcción. Consta de dos circuitos trifásicos con conductores de aluminio-acero de 116,2 milímetros cuadrados, de 0,115 kilómetros de longitud, sobre soportes metálicos de celosía, tipo Arce 630 de dos traveseros, el superior para el arranque del hilo de tierra de 58,56 milímetros cuadrados de sección y el inferior para arrancar los conductores, el conductor en capa horizontal y cadenas de anclaje.

Segundo.—Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación que se autoriza.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso ordinario ante el Director general de Energía, en el plazo de un mes, a partir desde su publicación, de acuerdo con lo que dispone el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lleida, 23 de enero de 1995.—El Delegado territorial, Jaime Famenia i Signes.—11.524.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

### Consejería de Industria y Comercio

#### Delegaciones Provinciales

#### LUGO

*Resolución por la que se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública, en concreto, de la instalación eléctrica (número de expediente S.G.P.A.: IN407A 95/5-2. Libro de Registro: 4.260-AT)*

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública, en concreto, de la instalación eléctrica que se describe:

Solicitante: Electra del Viesgo.

Domicilio: Calle Medio, 12, 39000 Santander.  
Título: Derivación a Foz de la línea aérea a 132 KV. Arbón-Mondoñedo.

Situación: Foz.

Características técnicas: Línea eléctrica aérea de alta tensión a 132 KV, con una longitud de 10.165 kilómetros, con conductores de acero normalizado LA-110, con una sección de 116,2 milímetros cuadrados, en apoyos metálicos de acero galvanizado; los Ayuntamientos afectados son Barreiros y Foz.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus alegaciones en esta Delegación Provincial, en el plazo de treinta días.

Lugo, 15 de febrero de 1995.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—12.963.

## COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

### Consejería de Industria, Comercio y Turismo

#### Servicios Territoriales de Industria y Energía

#### VALENCIA

*Instalación eléctrica de utilidad pública, autorización administrativa y declaración de utilidad pública. Expediente 519/94 EATLI*

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre («Boletín Oficial del Estado» del 24),

Este Servicio Territorial de Industria y Energía ha resuelto otorgar a «Iberdrola, Sociedad Anónima», autorización administrativa y declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica cuyas principales características son:

Una línea aérea trifásica a 20 KV, desde el apoyo número 7 de la ET «Pincaya», Alacuás, hasta el apoyo de paso de subterránea, situado junto al camino de Picanya, en la Pda. Dijous, de Alacuás (Valencia).

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Valencia, 6 de febrero de 1995.—El Director territorial, Alejandro Marin Arcas.—11.553-15.

#### VALENCIA

*Instalación eléctrica de utilidad pública, autorización administrativa y declaración de utilidad pública. Expediente 521/94 EATLI*

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre («Boletín Oficial del Estado» del 24),

Este Servicio Territorial de Industria y Energía ha resuelto otorgar a «Iberdrola, Sociedad Anónima», autorización administrativa y declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica cuyas principales características son:

Una línea aérea trifásica a 20 KV, desde el apoyo número 7 de la ET «Pincaya», Alacuás, hasta el apoyo de paso a subterránea, situado junto a la acequia del Terc en la Pda. Dijous, de Alacuás (Valencia).

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Valencia, 6 de febrero de 1995.—El Director territorial, Alejandro Marin Arcas.—11.549-15.

#### VALENCIA

*Instalación eléctrica de utilidad pública, autorización administrativa y declaración de utilidad pública. Expediente 520/94 EATLI*

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre («Boletín Oficial del Estado» del 24),

Este Servicio Territorial de Industria y Energía ha resuelto otorgar a «Iberdrola, Sociedad Anónima», autorización administrativa y declarar en concreto



la utilidad pública de la instalación eléctrica cuyas principales características son:

Una línea aérea trifásica a 20 KV, de doble circuito, desde la futura ET «Pincaya», en la Pda. Realec de Picanya, hasta el apoyo situado junto a la alameda Sur (en proyecto), en la Pda. Dijous, de Alaciuás (Valencia).

Esta instalación no podrá entrar en servicio, mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Valencia, 6 de febrero de 1995.—El Director territorial, Alejandro Marín Arcas.—11.551-15.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

### Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes

#### Servicios Provinciales de Carreteras y Transportes

ZARAGOZA

*Resolución por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las líneas afectadas por el expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras del proyecto clave A-130-Z, términos municipales de Alhama de Aragón, Godojos y Carenas*

Con fecha 19 de julio de 1994 el Director general de Carreteras aprobó el proyecto de «Nueva infraestructura. Carretera A-2502, puntos kilométricos 44,10 al 53,30. Tramo: Alhama-Nuévalos». Clave A-130-Z.

De conformidad con lo establecido en el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 18.1 de la citada Ley y 17.1 del Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957, por este Servicio Provincial de Carreteras y Transportes de Zaragoza se llevó a cabo el trámite de información pública de la relación de bienes a expropiar.

Por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Diputación General de Aragón, de fecha 26 de enero de 1995, se declara urgente a los efectos de la aplicación del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, sobre expropiación forzosa, la ocupación de los bienes afectados por las obras del proyecto mencionado.

En consecuencia, este Servicio Provincial de Carreteras y Transportes de Zaragoza, ha resuelto convocar a los titulares de los bienes afectados que se expresan en las relaciones expuestas en los tablores de anuncios de los Ayuntamientos de Alhama de Aragón, Godojos y Carenas, y en el Negociado de Expropiaciones de la Secretaría General del Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes (edificio Pignatelli, paseo María Agustín, sin número, tercera planta, 50071 Zaragoza, para que los días 20, 21, 22 y 23 de marzo de 1995 comparezcan en el Ayuntamiento de Alhama de Aragón; los días 27 y 28 de marzo de 1995, en el Ayuntamiento de Godojos, y el día 29 de marzo de 1995, en el Ayuntamiento de Carenas, de diez a trece treinta horas, a los efectos del levantamiento de las actas previas a la ocupación según lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa previstos de los correspondientes títulos de propiedad de las fincas, sin perjuicio de trasladarse al terreno en caso necesario.

Al citado acto concurrirán el representante de la Administración y el Alcalde del Ayuntamiento o el Concejal en quien delegue a tales efectos, pudiendo los propietarios hacer uso de los derechos que les concede el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa en su párrafo tercero.

Todos los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados hayan podido omitirse en las relaciones mencionadas, podrán formular por escrito, ante la Secretaría General del Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes (edificio «Pignatelli», paseo María Agustín, sin número, tercera planta, 50071 Zaragoza), y hasta el día del levantamiento del acta previa respectiva, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos en la misma.

Zaragoza, 8 de febrero de 1995.—El Jefe del Servicio, Juan Bernal Riosalido.—11.023.

## Departamento de Industria, Comercio y Turismo

### Servicios Provinciales

TERUEL

Por «Compañía de Minería e Investigación, Sociedad Limitada», con domicilio en calle Almagro, 11, Madrid, ha sido presentada una solicitud de permiso de investigación para recursos de la sección C), con el nombre de «Sasos», al que ha correspondido el número 5.940, para una extensión de 52 cuadrículas mineras, ubicadas en terrenos pertenecientes a los términos municipales de Alcorisa, Calanda y Foz-Calanda (Teruel), y con la siguiente designación:

Vértices	Longitudes	Latitudes
1	0° 21' 40"	40° 56' 20"
2	0° 21' 20"	40° 56' 20"
3	0° 21' 20"	40° 56' 40"
4	0° 20' 40"	40° 56' 40"
5	0° 20' 40"	40° 56' 20"
6	0° 20' 20"	40° 56' 20"
7	0° 20' 20"	40° 56' 00"
8	0° 20' 00"	40° 56' 00"
9	0° 20' 00"	40° 56' 20"
10	0° 19' 20"	40° 56' 20"
11	0° 19' 20"	40° 56' 40"
12	0° 16' 20"	40° 56' 40"
13	0° 16' 20"	40° 56' 20"
14	0° 15' 00"	40° 56' 20"
15	0° 15' 00"	40° 55' 20"
16	0° 16' 40"	40° 55' 20"
17	0° 16' 40"	40° 55' 40"
18	0° 18' 40"	40° 55' 40"
19	0° 18' 40"	40° 56' 00"
20	0° 19' 40"	40° 56' 00"
21	0° 19' 40"	40° 55' 40"
22	0° 21' 40"	40° 55' 40"

Habiendo sido admitida esta petición en el día de hoy definitivamente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 70 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978, se pone en conocimiento del público, señalándose el plazo de quince días, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», para que, dentro de él, puedan presentarse ante este Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo, las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Teruel, 8 de junio de 1994.—El Jefe del Servicio, Angel Manuel Fernández Vidal.—10.760.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

### Consejería de Industria y Turismo

#### Delegaciones Provinciales

ALBACETE

#### Declaración de aguas minero-medicinales

Por don Angel y don Francisco Romero Jiménez, con domicilio en Albacete, calle Juan de Austria, número 15, ha sido solicitada declaración de aguas minero-medicinales las situadas en provincia: Albacete. Municipio: Salobre. Paraje: Huerto de la Fuente-Reolid. Denominación: Baños de la Esperanza.

Lo que se hace público en cumplimiento de la legislación vigente, notificándose a tal efecto a todos los que de alguna forma puedan estar interesados en el expediente que podrán alegar cuanto estimen mediante escrito presentado en la Delegación Provincial de la Consejería de Industria y Turismo de Albacete, calle Mayor, número 46, en el plazo de veinte días, a partir de la presente publicación.

Albacete, 16 de enero de 1995.—El Delegado provincial, José Luis Moreno García.—11.491.

TOLEDO

#### Solicitud de declaración de agua mineral-natural

Por don Francisco García Alhambra, con documento nacional de identidad número 70.714.267 y domicilio en calle Pio III, número 13, de Alcázar de San Juan (Ciudad Real), ha sido solicitada la declaración de la condición de mineral-natural de las aguas procedentes de un sondeo en la finca «Monte de Ramos», del término municipal de Quintanar de la Orden (Toledo).

Lo que se hace público, de conformidad con el artículo 39.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, para general conocimiento de todos los que de alguna forma puedan estar interesados en el expediente, que podrán alegar cuanto convenga mediante escrito presentado en la Delegación Provincial de Industria y Turismo, en el plazo de quince días, a partir de la presente publicación.

Toledo, 2 de febrero de 1995.—El Delegado provincial, Javier Alonso Cogolludo.—11.535.

## COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

### Departamento de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo

#### Dirección General de Industria

*Resolución por la que se autoriza a la empresa «Iberdrola, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica de alta tensión que se cita y se declara en concreto la utilidad pública de la misma y se aprueba el proyecto correspondiente*

Vista la solicitud formulada por la empresa «Iberdrola, Sociedad Anónima», de autorización para la instalación, aprobación y declaración en concreto de su utilidad pública, a los efectos de imposición de servidumbre de paso, de la línea eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

- Peticionario: «Iberdrola, Sociedad Anónima».
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Fontellas y Tudela.

c) Finalidad de la instalación: Atender la demanda de nuevas viviendas.

d) Características principales: Derivación aérea 13,2 KV desde apoyo número 00-33 de la línea Tudela-Fivena, de 734 metros, LA-56, hormigón y metálicos y tramo subterráneo, de 260 metros, DHV/95, con final en centro de transformación interior 250 KVA, 13,2/0,4-0,23 KV, en términos de Tudela y Fontellas.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 7.670.912 pesetas.

Habida cuenta que en el expediente incoado al efecto se han cumplido los trámites reglamentarios pertinentes.

En su virtud, en uso de las facultades que me han sido delegadas por Orden foral del Consejero de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo de 31 de marzo de 1992, he resuelto:

Primero.—Autorizar el establecimiento de la instalación eléctrica a que se ha hecho mención.

Segundo.—Declarar en concreto la utilidad pública de la citada instalación a los efectos de imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece la Ley 10/1966 y su Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966.

Tercero.—Aprobar el proyecto presentado para la ejecución de dicha instalación, fechado en Pamplona en febrero de 1994 y suscrito por el Doctor Ingeniero Industrial don Francisco Diaz Leante, concediéndose un plazo de doce meses para la ejecución de las obras.

Cuarto.—Notificar la presente Resolución a «Iberdrola, Sociedad Anónima», al Servicio de Caminos del Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones, a «Telefónica, Sociedad Anónima», y a los Ayuntamientos de Tudela y Fontellas, significándoles que contra la misma cabe interponer recurso ordinario ante el Gobierno de Navarra, en el plazo de un mes, contado desde el de su notificación, y publicar en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de Navarra» y «Diario de Navarra».

Pamplona, 27 de diciembre de 1994.—El Director general, Jesús Morrás Labarta.—11.243-15.

*Resolución por la que se autoriza a la empresa «Iberdrola, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica de alta tensión que se cita y se declara en concreto la utilidad pública de la misma y se aprueba el proyecto correspondiente*

Vista la solicitud formulada por la empresa «Iberdrola, Sociedad Anónima», de autorización para la instalación, aprobación y declaración en concreto de su utilidad pública, a los efectos de imposición de servidumbre de paso, de la línea eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

a) Peticionario: «Iberdrola, Sociedad Anónima».

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Lusarreta, Saragüeta, Arrieta, Villanueva de Arce (Valle de Arce) y Esnoz (Valle de Erro).

c) Finalidad de la instalación: Mejora del suministro de energía eléctrica a núcleos de población en el Valle de Arce.

d) Características principales: Derivación aérea 20 KV desde el apoyo número 08-15 de la línea denominada derivación al centro de transformación Esnoz, de 4.833 metros, LA-78, y final en apoyo número 33 con entrada subterránea 25 metros, en centro de transformación interior Venta de Arrieta y derivaciones del apoyo número 19, 55 metros, al centro de transformación intertemperie Lusarreta; del apoyo número 28 de 822 metros con final en apoyo número 5 y entrada subterránea 25 metros a centro de transformación interior Saragüeta; del apoyo número 30 de 663 metros con final en apoyo número 4 y entrada subterránea 30 metros, al centro de transformación interior Arrieta; del apoyo número 2 de esta última, derivación de 540 metros al apoyo número 4 y entrada subterránea de 45 metros

en centro de transformación interior Villanueva de Arce, DHV-95; los centros de transformación de 25 KVA en Lusarreta y Venta de Arrieta; de 50 KVA en Saragüeta; 100 KVA en Arrieta y Villanueva de Arce, 20/0,4-0,23 KV y redes baja tensión.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 58.577.544 pesetas.

Habida cuenta que en el expediente incoado al efecto se han cumplido los trámites reglamentarios pertinentes.

En su virtud, en uso de las facultades que me han sido delegadas por Orden foral del Consejero de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo de 31 de marzo de 1992, he resuelto:

1. Autorizar el establecimiento de la instalación eléctrica a que se ha hecho mención.

2. Declarar en concreto la utilidad pública de la citada instalación, a los efectos de imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece la Ley 10/1966 y su Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966.

3. Aprobar el proyecto presentado para la ejecución de dicha instalación, fechado en Pamplona en mayo de 1994 y suscrito por el Doctor Ingeniero Industrial don Luis Arraiza Cañedo-Argüelles, concediéndose un plazo de doce meses para la ejecución de las obras.

4. Notificar la presente Resolución a «Iberdrola, Sociedad Anónima», al Servicio de Caminos del Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones, a «Telefónica, Sociedad Anónima», a los Concejales de Lusarreta, Villanueva de Arce, Esnoz, Saragüeta y Arrieta, a los Ayuntamientos del Valle de Erro y del Valle de Arce y a la Confederación Hidrográfica del Ebro, significándoles que contra la misma cabe interponer recurso ordinario ante el Gobierno de Navarra en el plazo de un mes, contado desde el de su notificación, y publicar en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de Navarra» y «Diario de Navarra».

Pamplona, 3 de enero de 1995.—El Director general, Jesús Morrás Labarta.—11.238-15.

*Resolución por la que se autoriza a la empresa «Iberdrola, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica de alta tensión que se cita, y se declara en concreto la utilidad pública de la misma y se aprueba el proyecto correspondiente*

Vista la solicitud formulada por la empresa «Iberdrola, Sociedad Anónima», de autorización para la instalación, aprobación y declaración en concreto de su utilidad pública, a los efectos de imposición de servidumbre de paso, de la línea eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

a) Peticionaria: «Iberdrola, Sociedad Anónima».

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Inbuluzketa (valle de Esteribar).

c) Finalidad de la instalación: Mejora del suministro de energía.

d) Características principales: Derivación aérea 13,2 KV desde el apoyo número 04-03 de la derivación al centro de transformación Molino de Urdániz, de 1.894 metros, LA-56, hormigón y metálicos con tramo subterráneo de 60 metros, DHV-95, y final en centro de transformación interior 100 KVA; 13,2/0,4-0,23 KV, y redes baja tensión para suministro a Inbuluzketa.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 18.573.440 pesetas.

Habida cuenta que en el expediente incoado al efecto se han cumplido los trámites reglamentarios pertinentes.

En su virtud, en uso de las facultades que me han sido delegadas por Orden Foral del Consejero de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo, de 31 de marzo de 1992, he resuelto:

Primero.—Autorizar el establecimiento de la instalación eléctrica a que se ha hecho mención.

Segundo.—Declarar en concreto la utilidad pública de la citada instalación a los efectos de imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece la Ley 10/1966, y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966.

Tercero.—Aprobar el proyecto presentado para la ejecución de dicha instalación, fechado en Pamplona en marzo de 1994 y suscrito por el Doctor Ingeniero industrial don Luis Arraiza Cañedo-Argüelles, concediéndose un plazo de doce meses para la ejecución de las obras.

Cuarto.—Notificar la presente Resolución a «Iberdrola, Sociedad Anónima»; a la Confederación Hidrográfica del Ebro; a «Telefónica, Sociedad Anónima»; al Servicio de Caminos del Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones, a los Concejales de Inbuluzketa y Urdániz, y al Ayuntamiento del valle de Esteribar, significándoles que contra la misma cabe interponer recurso ordinario ante el Gobierno de Navarra en el plazo de un mes contado desde el de su notificación; y publicar en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de Navarra» y en el «Diario de Navarra».

Pamplona, 17 de enero de 1995.—El Director general, Jesús Morrás Labarta.—11.240-15.

*Resolución por la que se autoriza a la empresa «Iberdrola, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica de alta tensión que se cita, y se declara en concreto la utilidad pública de la misma y se aprueba el proyecto correspondiente*

Vista la solicitud formulada por la empresa «Iberdrola, Sociedad Anónima», de autorización para la instalación, aprobación y declaración en concreto de su utilidad pública, a los efectos de imposición de servidumbre de paso, de la línea eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

a) Peticionaria: «Iberdrola, Sociedad Anónima».

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Meoz, Villanueva, Murillo, Artajo (Ayuntamiento de Lónguida), y en Grez, Artieda y Ripodas (Ayuntamiento de Urraul Bajo).

c) Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro de energía a localidades de los Ayuntamientos de Lónguida y Urraul Bajo.

d) Características principales: Línea aérea 20 KV desde S.T.R. Aoiiz, de 10.536 metros, con final en apoyo número 71, LA-78 y LA-56, DHV/50 y 95, hormigón y metálicos con derivaciones del apoyo número 23, 1.184 metros, con tramo final de 10 metros al centro de transformación Meoz existente de 35 KVA; del apoyo número 30, 122 metros con tramo final subterráneo de 30 metros al centro de transformación Villanueva existente, de 100 KVA; del apoyo número 37 de 143 metros con tramo final subterráneo de 40 metros al centro de transformación interior Murillo de 100 KVA; del apoyo número 58 de 241 metros, con tramo final subterráneo de 95 metros a centro de transformación interior Artajo de 100 KVA; del apoyo número 45 de 117 metros con tramo final subterráneo de 25 metros a centro de transformación existente Riegos de 50 KVA; del apoyo número 67 de 876 metros con tramo final subterráneo de 35 metros a centro de transformación interior Grez de 35 KVA; del apoyo número 44-03 derivación al centro de transformación central San Vicente, continúa la línea de 1.315 metros con tramo subterráneo de 110 metros a centro de transformación interior Ripodas de 100 KVA; del apoyo número 1, de 11 metros a la derivación al centro de transformación Aguas Aoiiz; del apoyo número 1, de 14 metros al apoyo número 00-02 de la línea existente de Mancomunidad Lónguida y Urraul Bajo en Aoiiz; del apoyo número 12 del 118 metros al apoyo número 01-02 derivación al centro de transformación Solano existente en Aoiiz; del apoyo número 13 de 188 metros, con final en apoyo número 00-49 de la línea al centro de transformación AOs existente en Aoiiz, y del apoyo número 44-05

de 207 metros al centro de transformación central San Vicente.

- e) Procedencia de materiales: Nacional.  
f) Presupuesto: 115.637.180 pesetas.

Habida cuenta que en el expediente incoado al efecto se han cumplido los trámites reglamentarios pertinentes.

En su virtud, en uso de las facultades que me han sido delegadas por Orden Foral del Consejero de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo, de 31 de marzo de 1992, he resuelto:

Primero.—Autorizar el establecimiento de la instalación eléctrica a que se ha hecho mención.

Segundo.—Declarar en concreto la utilidad pública de la citada instalación a los efectos de imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece la Ley 10/1966, y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966.

Tercero.—Aprobar el proyecto presentado para la ejecución de dicha instalación, fechado en Pamplona en junio de 1994 y suscrito por el Doctor Ingeniero industrial don Luis Arraiza Cañedo-Argüelles, concediéndose un plazo de doce meses para la ejecución de las obras.

Cuarto.—Notificar la presente Resolución a Iberdrola, Sociedad Anónima; a Correos y Telégrafos; al Servicio de Caminos del Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones; a la Confederación Hidrográfica del Ebro; a los Concejales de Villanueva, Murillo, Larrangoz, Artajo, Meoz, Grez, Artieda, Ripodas y San Vicente; a los Ayuntamientos de Aoiz, Lónguida y Urraul Bajo, y a «Enagás, Sociedad Anónima», significándoles que contra la misma cabe interponer recurso ordinario ante el Gobierno de Navarra en el plazo de un mes contado desde el de su notificación; y publicar en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de Navarra» y en el «Diario de Navarra».

Pamplona, 17 de enero de 1995.—El Director general, Jesús Morrás Labarta.—11.244-15.

*Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública en Valle Egüés. Expediente número 5696 A.T.-JAA/sz*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de «Iberdrola, Sociedad Anónima», y declaración en concreto de su utilidad pública de la instalación eléctrica de alta tensión cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: «Iberdrola, Sociedad Anónima».  
b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Valle de Egüés.  
c) Finalidad de la instalación: Facilitar el desarrollo urbanístico de la comarca de Pamplona.  
d) Características principales: Variante de línea aérea 66 KV, desde el apoyo número 30, denominada Cordovilla-Aoiz, de 5.056 metros, LA-180, hormigón y metálicos, en términos de Mendillorri, Badostain, Sarriguren, Olaz, Ardanaz, Gorraiz Egüés y Elcano, pertenecientes al municipio de Egüés.  
e) Procedencia de los materiales: Nacional.  
f) Presupuesto: 27.563.871 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en el Departamento de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo del Gobierno de Navarra, sita en calle Erlotokietta, 2, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Pamplona, 2 de febrero de 1995.—El Director del Servicio, José Antonio Ayca Usabiaga.—11.543-15.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA

### Consejería de Industria y Turismo

#### Servicios Territoriales

##### BADAJOS

*Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública*

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de «Iberdrola, Sociedad Anónima», con domicilio en Bilbao (Vizcaya), Gardoqui, 8, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

Estación transformadora:

Tipo: Intemperie.

Número de transformadores: 1; relación de transformación: 45.000/20.000.

Potencial total en transformadores: 6300 (KVA).

Emplazamiento: Talarrubias, carretera Talarrubias a Peloeche.

Presupuesto: 41.636.000 pesetas.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-010177-013678.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 27 de enero de 1995.—El Jefe del Servicio Territorial, Juan Carlos Bueno Recio.—11.548-15.

##### BADAJOS

*Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública*

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de «Iberdrola, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, Periodista, S. Asensio, 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: P. H. de derivación a C.T. «Sierra».

Final: M.M. D/C. Félix González y Don Benito I (sustituye a P.H. N-5017).

Término municipal afectado: Don Benito.

Tipos de línea: Aérea y subterránea.

Tensión de servicio: 13,2 KV.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio-acero.

Longitud total en kilómetros 0,709.

Ayos: Metálicos.

Número total de la línea: 5.

Crucetados: Metálicos.

Aisladores: Tipo: Suspendido. Material: Vidrio.

Emplazamiento de la línea: Avenida de Madrid.

Estación transformadora:

Tipo: Cubierto.

Número de transformadores: 1.

Relación de transformación: 13.200/0.380.

Potencia total en transformadores: 400 (KVA).

Emplazamiento: Don Benito, avenida de Madrid.

Instalaciones de baja tensión:

Tipo: Aérea. Subterránea, simplemente Enter.

Longitud total en kilómetros: 0,326.

Voltaje: Potencia: 0 (KW).

Abonados previstos: 0.

Presupuesto en pesetas: 14.453.637.

Finalidad: Favorecer urbanización de avenida Madrid.

Referencia expediente: 06/AT-010177-013692.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 9 de febrero de 1995.—El Jefe del Servicio Territorial, Juan Carlos Bueno Recio.—11.545-15.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

### Consejería de Transportes

#### Secretaría General Técnica

*Resolución por la que se hace público el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa con motivo de la ejecución del proyecto denominado «Mejora de la carretera M-505. Tramo: Puerto de la Cruz Verde a límite de provincia. Clave 1-M-080», promovido por esta Consejería*

Por acuerdo del Consejo de Gobierno de 16 de febrero de 1995, ha sido declarada la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa con motivo de la ejecución del proyecto denominado «Mejora de la carretera M-505. Tramo: Puerto de la Cruz Verde a límite de provincia. Clave 1-M-080».

En cumplimiento del citado acuerdo, esta Secretaría General Técnica ha resuelto convocar los días 21 y 22 de marzo de 1995 a los propietarios de las fincas afectadas por el mencionado proyecto, cuya relación se inserta en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en dos diarios de gran circulación de esta capital y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Santa María de la Alameda, para formalizar las actas previas a la ocupación a que se refiere el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, puntualizándose que la comparecencia habrá de realizarse en el Ayuntamiento de Santa María de la Alameda, aportando la documentación justificativa de las titularidades respectivas; sin perjuicio de trasladarse al terreno si se estima conveniente por los interesados.

Para mayor información, puede examinarse el plano parcelario del proyecto en los locales de la Consejería de Transportes, calle Orense, número 60, de Madrid, o en el Ayuntamiento de Santa María de la Alameda.

Madrid, 20 de febrero de 1995.—El Secretario general técnico, Francisco Peyró Díaz.—13.020.

*Resolución por la que se hace público el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa, con motivo de la ejecución del proyecto denominado «Remodelación del enlace de la M-509 con el eje Pinar. Clave 2-E-067», promovido por esta Consejería*

Por acuerdo del Consejo de Gobierno de 16 de febrero de 1995, ha sido declarada la urgente ocu-

pación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa con motivo de la ejecución del proyecto denominado «Remodelación del enlace de la M-509 con el eje Pinar. Clave 2-E-067».

En cumplimiento del citado acuerdo, esta Secretaría General Técnica ha resuelto convocar, el día 15 de marzo de 1995, a los propietarios de las fincas afectadas por el mencionado proyecto, cuya relación se inserta en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en dos diarios de gran circulación de esta capital y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Majadahonda, para formalizar las actas previas a la ocupación a que se refiere el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, puntualizándose que la comparecencia habrá de realizarse en el Ayuntamiento de Majadahonda, aportando la documentación justificativa de las titularidades respectivas; sin perjuicio de trasladarse al terreno si se estima conveniente por los interesados.

Para mayor información, puede examinarse el plano parcelario del proyecto en los locales de la Consejería de Transportes, calle Orense, número 60, de Madrid, o en el Ayuntamiento de Majadahonda.

Madrid, 20 de febrero de 1995.—El Secretario general técnico, Francisco Peyró Díaz.—13.018.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

### Delegaciones Territoriales

VALLADOLID

Servicio Territorial de Fomento

*Información pública y convocatoria al levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto: «Variante de Santiago del Arroyo, CL-601 de Valladolid a Madrid por Segovia. Tramo: Santiago del Arroyo, puntos kilométricos 29,000 al 31,000. Clave: 1.2-VA-4»*

La Dirección General de Transportes y Carreteras de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León, con fecha 18 de mayo de 1994, aprobó el proyecto antes reseñado, aprobación que lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación. Con la misma fecha, la citada Dirección General ordenó a este Servicio Territorial, la iniciación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras comprendidas en el mencionado proyecto, siéndole de aplicación el artículo 11.1 de la Ley de Carreteras de la Comunidad de Castilla y León 2/1990, de 16 de marzo («Boletín Oficial de Castilla y León» de 4 de abril), que supone la declaración de urgencia a los fines de expropiación.

En consecuencia, este Servicio Territorial, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 52 de la misma y concordantes de su Reglamento, ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados por el mencionado proyecto, de acuerdo con los edictos publicados en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid», «El Norte de Castilla», «El Mundo, Edición de Valladolid» y edictos con relación de propietarios publicados en el «Boletín Oficial de Castilla y León» y expuestos en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos de San Miguel del Arroyo y Camporredondo y de la Junta administrativa de Santiago del Arroyo, donde radican los bienes y derechos afectados y en el Servicio Territorial de Fomento, Edificio Administrativo de Uso Múltiple, sito en la calle Jesús Rivero Meneses, 2, 47071 Valladolid; a efectos de iniciar los trámites correspondientes al levantamiento

de las actas previas a la ocupación en los lugares, fechas y horas que a continuación se indican:

Lugar: Local Junta, avenida de Santiago del Arroyo. Fecha: 16 de marzo de 1995. Horas: De diez a catorce. Fincas números: 1 a 30.

Lugar: Local Junta, avenida de Santiago del Arroyo. Fecha: 17 de marzo de 1995. Horas: De diez a catorce. Fincas números: 31 a 60.

Lugar: Local Junta, avenida de Santiago del Arroyo. Fecha: 21 de marzo de 1995. Horas: De diez a catorce. Fincas números: 61 a 90.

Lugar: Local Junta, avenida de Santiago del Arroyo. Fecha: 23 de marzo de 1995. Horas: De diez a trece treinta. Fincas números: 91 a 117.

Lugar: Ayuntamiento de Camporredondo. Fecha: 23 de marzo de 1995. Hora: Catorce. Finca número: 1.

A dichos actos serán notificados individualmente por correo certificado y con acuse de recibo los interesados, y al que deberán asistir el representante y el Perito de la Administración, así como el Alcalde o Concejal en quien delegue; deberán comparecer los interesados afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada, acompañados de los arrendatarios, si los hubiere, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar, si así lo desean, de un Notario y Peritos, con gastos a su costa; todo ello sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas.

La presente convocatoria se realiza igualmente, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados, así como las personas que siendo titulares de algún derecho o interés económico sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación de los edictos expuestos en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos y en el Servicio Territorial de Fomento, en Valladolid, podrán formular por escrito a este Servicio y hasta el levantamiento de las actas previas a la ocupación, las alegaciones que estimen oportunas, a los efectos de subsanar posibles errores que se hubieran podido cometer al relacionar los bienes y derechos afectados por las expropiaciones.

Valladolid, 20 de febrero de 1995.—El Jefe del Servicio Territorial, Alejandro Sevillano Ojeada.—11.550.

## ADMINISTRACION LOCAL

### Ayuntamientos

LA OLIVA

Recaudación

Edictos de notificación

Don José Cabrera Leal, Tesorero del Ayuntamiento de La Oliva

Hace saber: Que para cumplimiento del artículo 103.7 del Reglamento General de Recaudación se procede por medio del presente edicto a la notificación de la siguiente providencia, dictada en los expedientes de apremio que se incoan en la Recaudación de este Ayuntamiento a los deudores, que se dirán, no residentes en el territorio nacional y que no ha sido posible practicarles notificación individual ni a ellos mismos ni a sus representantes en el territorio español por los motivos que quedan justificados en los propios expedientes de su razón:

«Providencia.—En uso de la facultad que me confiere el artículo 106 del Reglamento General de

Recaudación, declaro incurso el importe de las deudas incluidas en la anterior relación en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.—El Tesorero.»

Relación de deudores y débitos que se citan:

Deudor: Reubow, Albert Frankz Karl.

Ultimo domicilio conocido: Urbanización «Corralejo Playa», 19, 35660 Corralejo.

Conceptos de los débitos: Contribución Territorial Urbana e Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Número de recibo: 96-15. Ejercicio: 1989. Concepto: Contribución Territorial Urbana. Objeto tributario: Urbanización «Corralejo Playa», 019. 10012. Parcela catastral: 1284819. Importe: 12.564 pesetas.

Número de recibo: 94-2. Ejercicio: 1990. Concepto: Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Objeto tributario: Urbanización «Corralejo Playa», 019. 10012. Parcela catastral: 1284819. Importe: 25.053 pesetas.

Número de recibo: 145-5. Ejercicio: 1991. Concepto: Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Objeto tributario: Urbanización «Corralejo Playa», 019. 10012. Parcela catastral: 1284819. Importe: 26.306 pesetas.

Número de recibo: 176-8. Ejercicio: 1992. Concepto: Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Objeto tributario: Urbanización «Corralejo Playa», 019. 10012. Parcela catastral: 1284819. Importe: 27.621 pesetas.

Número de recibo: 175-7. Ejercicio: 1993. Concepto: Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Objeto tributario: Urbanización «Corralejo Playa», 019. 10012. Parcela catastral: 1284819. Importe: 31.639 pesetas.

Número de recibo: 8104. Ejercicio: 1994. Concepto: Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Objeto tributario: Urbanización «Corralejo Playa», 019. 10012. Parcela catastral: 1284819. Importe: 29.925 pesetas.

Deudor: Hall, Robert Frederick.

Número de pasaporte: N555743A.

Ultimo domicilio conocido: Rydens Avenue, Walton on Thames, Surrey, Reino Unido de la Gran Bretaña.

Concepto de los débitos: Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Número de recibo: 60-15. Ejercicio: 1990. Concepto: Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Objeto tributario: Urbanización «Corralejo Playa», 019. 10005. Parcela catastral: 1686811. Importe: 12.029 pesetas.

Número de recibo: 80-13. Ejercicio: 1991. Concepto: Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Objeto tributario: Urbanización «Corralejo Playa», 019. 10005. Parcela catastral: 1686811. Importe: 12.630 pesetas.

Número de recibo: 89-3. Ejercicio: 1992. Concepto: Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Objeto tributario: Urbanización «Corralejo Playa», 019. 10005. Parcela catastral: 1686811. Importe: 13.262 pesetas.

Número de recibo: 88-3. Ejercicio: 1993. Concepto: Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Objeto tributario: Urbanización «Corralejo Playa», 019. 10005. Parcela catastral: 1686811. Importe: 15.191 pesetas.

Número de recibo: 4501. Ejercicio: 1994. Concepto: Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Objeto tributario: Urbanización «Corralejo Playa», 019. 10005. Parcela catastral: 1686811. Importe: 38.361 pesetas.

Deudor: Tonge, William James.

Ultimo domicilio conocido: Urbanización «Corralejo Playa», 19, 35660 Corralejo.

Número de pasaporte: 174834.

Concepto de los débitos: Contribución Territorial Urbana e Impuestos sobre Bienes Inmuebles.

Número de recibo: 97-10. Ejercicio: 1989. Concepto: Contribución Territorial Urbana. Objeto tri-

butario: Urbanización «Corralejo Playa», 19. 10024. Parcela catastral: 1284819. Importe: 9.268 pesetas.

Número de recibo: 94-14. Ejercicio: 1990. Concepto: Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Objeto tributario: Urbanización «Corralejo Playa», 19. 10024. Parcela catastral: 1284819. Importe: 18.482 pesetas.

Número de recibo: 145-17. Ejercicio: 1991. Concepto: Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Objeto tributario: Urbanización «Corralejo Playa», 19. 10024. Parcela catastral: 1284819-24. Importe: 19.406 pesetas.

Número de recibo: 177-3. Ejercicio: 1992. Concepto: Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Objeto tributario: Urbanización «Corralejo Playa», 19. 10024. Parcela catastral: 1284819-24. Importe: 20.376 pesetas.

Número de recibo: 176-2. Ejercicio: 1993. Concepto: Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Objeto tributario: Urbanización «Corralejo Playa», 19. 10024. Parcela catastral: 1284819-24. Importe: 23.340 pesetas.

Número de recibo: 8942. Ejercicio: 1994. Concepto: Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Objeto tributario: Urbanización «Corralejo Playa», 19. 10024. Parcela catastral: 1284819-24. Importe: 22.076 pesetas.

Deudor: Coxall, Paul L.

Último domicilio conocido: Urbanización «Parque Holandés II», 25. 35640 La Oliva.

Número de pasaporte: F333678.

Concepto de los débitos: Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Número de recibo: 603-10. Ejercicio: 1992. Concepto: Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Objeto tributario: Urbanización «Parque Holandés». Parcela catastral: 3847404-25. Importe: 20.381 pesetas.

Número de recibo: 506-15. Ejercicio: 1993. Concepto: Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Objeto tributario: Urbanización «Parque Holandés». Parcela catastral: 3847401-31. Importe: 30.522 pesetas.

Número de recibo: 2616. Ejercicio: 1994. Concepto: Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Objeto tributario: Urbanización «Parque Holandés». Parcela catastral: 3847401-31. Importe: 36.908 pesetas.

Deudor: Bruns, Arthur.

Último domicilio conocido: 21, Windsor Road-Forest Gate E., 7. Londres (Reino Unido de la Gran Bretaña).

Número de pasaporte: 714092Y.

Concepto de los débitos: Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.

Número de recibo: 598-11. Ejercicio: 1992. Concepto: Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Objeto tributario: Urbanización «Parque Holandés II». 10042. Parcela catastral: 3847402-42. Importe: 9.681 pesetas.

Número de recibo: 598-12. Ejercicio: 1993. Concepto: Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Objeto tributario: Urbanización «Parque Holandés II». 10042. Parcela catastral: 3847402-43. Importe: 9.681 pesetas.

Número de recibo: 499-16. Ejercicio: 1993. Concepto: Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Objeto tributario: Urbanización «Parque Holandés II». 10042. Parcela catastral: 3847402-42. Importe: 11.089 pesetas.

Número de recibo: 499-17. Ejercicio: 1993. Concepto: Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Objeto tributario: Urbanización «Parque Holandés II». 10042. Parcela catastral: 3847402-43. Importe: 11.089 pesetas.

Número de recibo: 846. Ejercicio: 1994. Concepto: Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Objeto tributario: Urbanización «Parque Holandés II». 10042. Parcela catastral: 3847402-42. Importe: 24.162 pesetas.

Número de recibo: 847. Ejercicio: 1994. Concepto: Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Objeto tributario: Urbanización «Parque Holandés II». 10042. Parcela catastral: 3847402-43. Importe: 24.162 pesetas.

Deudor: Hoorebeke, Willy V.

Último domicilio conocido: Avenida General Franco, 45. 35660 Corralejo.

Conceptos: Contribución Territorial Urbana e Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Número de recibo: 224-6. Ejercicio: 1989. Concepto: Contribución Territorial Urbana. Objeto tributario: Avenida General Franco, 45. 10129. Parcela catastral: 0791001. Importe: 8.808 pesetas.

Número de recibo: 221-15. Ejercicio: 1990. Concepto: Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Objeto tributario: Avenida General Franco, 45. 10129. Parcela catastral: 0791001. Importe: 17.991 pesetas.

Número de recibo: 294-9. Ejercicio: 1991. Concepto: Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Objeto tributario: Avenida General Franco, 45. 10129. Parcela catastral: 0791019-10. Importe: 7.154 pesetas.

Número de recibo: 357-12. Ejercicio: 1992. Concepto: Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Objeto tributario: Avenida General Franco, 45. 10129. Parcela catastral: 0791019-10. Importe: 8.513 pesetas.

Número de recibo: 337-13. Ejercicio: 1993. Concepto: Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Objeto tributario: Avenida General Franco, 45. 10129. Parcela catastral: 0791019-10. Importe: 24.233 pesetas.

Número de recibo: 5232. Ejercicio: 1994. Concepto: Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Objeto tributario: Avenida General Franco, 45. 10129. Parcela catastral: 0791019-10. Importe: 24.233 pesetas.

Deudor: Kernreich, Hermann Wilhelm.

Último domicilio conocido: Parque Holandés. 35640 La Oliva.

Número de pasaporte: T0880836.

Concepto: Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Número de recibo: 428-9. Ejercicio: 1990. Concepto: Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Objeto tributario: Urbanización «Parque Holandés I», 74. Parcela catastral: 3547807. Importe: 43.312 pesetas.

Número de recibo: 517-9. Ejercicio: 1991. Concepto: Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Objeto tributario: Urbanización «Parque Holandés I», 74. Parcela catastral: 3547807. Importe: 45.478 pesetas.

Número de recibo: 595-1. Ejercicio: 1992. Concepto: Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Objeto tributario: Urbanización «Parque Holandés I», 74. Parcela catastral: 3547807. Importe: 47.752 pesetas.

Número de recibo: 496-6. Ejercicio: 1993. Concepto: Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Objeto tributario: Urbanización «Parque Holandés I», 74. Parcela catastral: 3547807. Importe: 54.698 pesetas.

Número de recibo: 5693. Ejercicio: 1994. Concepto: Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Objeto tributario: Urbanización «Parque Holandés I», 74. Parcela catastral: 3547807. Importe: 24.462 pesetas.

Deudor: Knorrek, Paul Harald.

Último domicilio conocido: Bristol Lago. 35660 Corralejo.

Concepto: Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Número de recibo: 5724. Ejercicio: 1994. Concepto: Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Objeto tributario: Urbanización «Bristol Lago», 1-suelo. Parcela catastral: 0001601-001. Importe: 97.592 pesetas.

Número de recibo: 5725. Ejercicio: 1994. Concepto: Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Objeto tributario: Urbanización «Bristol Lago», 1-suelo. Parcela catastral: 0001602-001. Importe: 96.651 pesetas.

Número de recibo: 5726. Ejercicio: 1994. Concepto: Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Objeto tributario: Urbanización «Bristol Lago», 1-suelo. Parcela catastral: 0001603-001. Importe: 72.623 pesetas.

Número de recibo: 5727. Ejercicio: 1994. Concepto: Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Objeto tributario: Urbanización «Bristol Lago», 1-suelo. Parcela catastral: 1000005-001. Importe: 34.657 pesetas.

Número de recibo: 5728. Ejercicio: 1994. Concepto: Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Objeto tributario: Urbanización «Bristol Lago», 1-suelo. Parcela catastral: 1000006-001. Importe: 34.657 pesetas.

Número de recibo: 5729. Ejercicio: 1994. Concepto: Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Objeto tributario: Urbanización «Bristol Lago», 1-suelo. Parcela catastral: 1000007-001. Importe: 34.657 pesetas.

Número de recibo: 5730. Ejercicio: 1994. Concepto: Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Objeto tributario: Urbanización «Bristol Lago», 1-suelo. Parcela catastral: 1000008-001. Importe: 91.941 pesetas.

Número de recibo: 5731. Ejercicio: 1994. Concepto: Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Objeto tributario: Urbanización «Bristol Lago», 1-suelo. Parcela catastral: 1099006-001. Importe: 583.511 pesetas.

Deudor: Malloy, James Edward.

Último domicilio conocido: Hall Farm Road, Hawsiler, 6. Yorkshire (Reino Unido de la Gran Bretaña).

Número de pasaporte: L115950D.

Concepto de los débitos: Contribución Territorial Urbana e Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Número de recibo: 122-3. Ejercicio: 1989. Concepto: Contribución Territorial Urbana. Objeto tributario: Urbanización «Corralejo Playa», solar. Parcela catastral: 0389208. Importe: 9.619 pesetas.

Número de recibo: 182-8. Ejercicio: 1991. Concepto: Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Objeto tributario: Urbanización «Corralejo Playa», solar. Parcela catastral: 0389208-01. Importe: 23.139 pesetas.

Número de recibo: 224-5. Ejercicio: 1992. Concepto: Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Objeto tributario: Urbanización «Corralejo Playa», solar. Parcela catastral: 0389208-01. Importe: 24.296 pesetas.

Número de recibo: 228-10. Ejercicio: 1993. Concepto: Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Objeto tributario: Urbanización «Corralejo Playa», solar. Parcela catastral: 0389208-01. Importe: 27.830 pesetas.

Número de recibo: 6118. Ejercicio: 1994. Concepto: Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Objeto tributario: Urbanización «Corralejo Playa», solar. Parcela catastral: 0389208-001. Importe: 16.752 pesetas.

Deudor: Meinz, Liebert Karl.

Último domicilio conocido: Juan Sebastián Elcano, 29. Corralejo.

Número de pasaporte: E8666918.

Concepto de los débitos: Contribución Territorial Urbana e Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Número de recibo: 248-15. Ejercicio: 1989. Concepto: Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Objeto tributario: Juan Sebastián Elcano, 29. 1030F. Parcela catastral: 0692601. Importe: 4.481 pesetas.

Número de recibo: 247. Ejercicio: 1990. Concepto: Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Objeto tributario: Juan Sebastián Elcano, 29. 1030F. Parcela catastral: 0692601. Importe: 9.242 pesetas.

Número de recibo: 327-3. Ejercicio: 1991. Concepto: Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Objeto tributario: Juan Sebastián Elcano, 29. 1030F. Parcela catastral: 0692601-95. Importe: 9.704 pesetas.

Número de recibo: 401-10. Ejercicio: 1992. Concepto: Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Objeto tributario: Juan Sebastián Elcano, 29. 1030F. Parcela catastral: 0692601-95. Importe: 10.190 pesetas.

Número de recibo: 379-11. Ejercicio: 1993. Concepto: Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Objeto tributario: Juan Sebastián Elcano, 29. 1030F. Parcela catastral: 0692601-95. Importe: 11.672 pesetas.

Número de recibo: 6588. Ejercicio: 1994. Concepto: Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Objeto tributario: Juan Sebastián Elcano, 29. 1030F. Parcela catastral: 0692601-095. Importe: 9.062 pesetas.

Deudor: Minter, Edward.

Último domicilio conocido: Urbanización «Corralejo Playa», 19. 10013.

Número de pasaporte: 362217.

Concepto de los débitos: Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Número de recibo: 175-8. Ejercicio: 1993. Concepto: Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Objeto tributario: Urbanización «Corralejo Playa», Pl. 019.

10013. Parcela catastral: 1284819-13. Importe: 22.303 pesetas.

Número de recibo: 6691. Ejercicio: 1994. Concepto: Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Objeto tributario: Urbanización «Corralejo Playa», Pl. 019. 10013. Parcela catastral: 1284819-013. Importe: 21.095 pesetas.

Deudor: Munch, Ronald.

Último domicilio: Urbanización «Parque Holandés», 17. 10017.

Número de pasaporte: E3982883.

Concepto de los débitos: Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Número de recibo: 433-9. Ejercicio: 1990. Concepto: Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Objeto tributario: Urbanización «Parque Holandés», 17. 10017. Parcela catastral: 3847401. Importe: 23.330 pesetas.

Número de recibo: 433-10. Ejercicio: 1990. Concepto: Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Objeto tributario: Urbanización «Parque Holandés», 18. 10018. Parcela catastral: 3847401. Importe: 23.330 pesetas.

Número de recibo: 430-12. Ejercicio: 1990. Concepto: Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Objeto tributario: Urbanización «Parque Holandés», 17. 10017. Parcela catastral: 3847404. Importe: 17.205 pesetas.

Número de recibo: 430-13. Ejercicio: 1990. Concepto: Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Objeto tributario: Urbanización «Parque Holandés», 18. 10018. Parcela catastral: 3847404. Importe: 17.205 pesetas.

Número de recibo: 528-8. Ejercicio: 1991. Concepto: Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Objeto tributario: Urbanización «Parque Holandés», 18. 10018. Parcela catastral: 3847401-18. Importe: 24.497 pesetas.

Número de recibo: 528-7. Ejercicio: 1991. Concepto: Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Objeto tributario: Urbanización «Parque Holandés», 17. 10017. Parcela catastral: 3847401-17. Importe: 24.497 pesetas.

Número de recibo: 525-10. Ejercicio: 1991. Concepto: Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Objeto tributario: Urbanización «Parque Holandés», 17. 10017. Parcela catastral: 3847404-17. Importe: 18.066 pesetas.

Número de recibo: 525-11. Ejercicio: 1991. Concepto: Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Objeto tributario: Urbanización «Parque Holandés», 18. 10018. Parcela catastral: 3847404-18. Importe: 18.066 pesetas.

Número de recibo: 603-2. Ejercicio: 1992. Concepto: Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Objeto tributario: Urbanización «Parque Holandés», 001. 10017. Parcela catastral: 3847404-17. Importe: 20.381 pesetas.

Número de recibo: 603-3. Ejercicio: 1992. Concepto: Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Objeto tributario: Urbanización «Parque Holandés», 001. 10018. Parcela catastral: 3847404-18. Importe: 20.381 pesetas.

Número de recibo: 504-17. Ejercicio: 1993. Concepto: Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Objeto tributario: Urbanización «Parque Holandés», 001. 10017. Parcela catastral: 3847404-17. Importe: 29.254 pesetas.

Número de recibo: 504-8. Ejercicio: 1993. Concepto: Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Objeto tributario: Urbanización «Parque Holandés», 001. 10018. Parcela catastral: 3847404-18. Importe: 29.254 pesetas.

Número de recibo: 7018. Ejercicio: Concepto: Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Objeto tributario: Urbanización «Parque Holandés», 001. 10017. Parcela catastral: 3847404-017. Importe: 37.079 pesetas.

Número de recibo: 7019. Ejercicio: Concepto: Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Objeto tributario: Urbanización «Parque Holandés», 001. 10018. Parcela catastral: 3847404-018. Importe: 37.079 pesetas.

Deudor: Rupp, Franz.

Último domicilio: Parque Holandés. 35640 La Oliva.

Número de pasaporte: 5860625.

Concepto de los débitos: Impuesto sobre bienes inmuebles.

Número de recibo: 430-16. Ejercicio: 1990. Concepto: Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Objeto tributario: Urbanización «Parque Holandés II», 021. 10021. Parcela catastral: 3847404. Importe: 17.205 pesetas.

Número de recibo: 430-17. Ejercicio: 1990. Concepto: Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Objeto tributario: Urbanización «Parque Holandés II», 022. 10022. Parcela catastral: 3847404. Importe: 17.205 pesetas.

Número de recibo: 433-14. Ejercicio: 1990. Concepto: Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Objeto tributario: Urbanización «Parque Holandés II», Parcela catastral: 3847401. Importe: 23.330 pesetas.

Número de recibo: 433-13. Ejercicio: 1990. Concepto: Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Objeto tributario: Urbanización «Parque Holandés II», 021. 10021. Parcela catastral: 3847401. Importe: 23.330 pesetas.

Número de recibo: 528-11. Ejercicio: 1991. Concepto: Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Objeto tributario: Urbanización «Parque Holandés II», 021. 10021. Parcela catastral: 3847401-21. Importe: 24.497 pesetas.

Número de recibo: 528-12. Ejercicio: 1991. Concepto: Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Objeto tributario: Urbanización «Parque Holandés II», 022. 10022. Parcela catastral: 3847401-22. Importe: 24.497 pesetas.

Número de recibo: 525-14. Ejercicio: 1991. Concepto: Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Objeto tributario: Urbanización «Parque Holandés II», 021. 10021. Parcela catastral: 3847404-21. Importe: 18.066 pesetas.

Número de recibo: 525-15. Ejercicio: 1991. Concepto: Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Objeto tributario: Urbanización «Parque Holandés II», 022. 10022. Parcela catastral: 3847404-22. Importe: 18.066 pesetas.

Número de recibo: 603-6. Ejercicio: 1992. Concepto: Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Objeto tributario: Urbanización «Parque Holandés II», 021. 10021. Parcela catastral: 3847404-21. Importe: 20.381 pesetas.

Número de recibo: 603-7. Ejercicio: 1992. Concepto: Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Objeto tributario: Urbanización «Parque Holandés II», 001. 10022. Parcela catastral: 3847404-22. Importe: 20.381 pesetas.

Número de recibo: 504-11. Ejercicio: 1993. Concepto: Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Objeto tributario: Urbanización «Parque Holandés II», 001. 10021. Parcela catastral: 3847404-21. Importe: 29.254 pesetas.

Número de recibo: 504-12. Ejercicio: 1993. Concepto: Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Objeto tributario: Urbanización «Parque Holandés II», 001. 10022. Parcela catastral: 3847404-22. Importe: 29.254 pesetas.

Número de recibo: 8503. Ejercicio: Concepto: Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Objeto tributario: Urbanización «Parque Holandés II», 001. 10021. Parcela catastral: 3847404-21. Importe: 37.079 pesetas.

Número de recibo: 8504. Ejercicio: Concepto: Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Objeto tributario: Urbanización «Parque Holandés II», 001. 10022. Parcela catastral: 3847404-22. Importe: 37.079 pesetas.

Deudor: Schkel, Otto Hans.

Último domicilio: Urbanización «Corralejo Playa». 35660 Corralejo.

Número de pasaporte: F8606138.

Concepto de los débitos: Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Número de recibo: 90-15. Ejercicio: 1992. Concepto: Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Objeto tributario: Urbanización «Corralejo Playa», 18. 10001.

Parcela catastral: 1686818-01. Importe: 20.662 pesetas.

Número de recibo: 89-15. Ejercicio: 1993. Concepto: Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Objeto tributario: Urbanización «Corralejo Playa», 18. 10001. Parcela catastral: 1686818-01. Importe: 23.668 pesetas.

Número de recibo: 8730. Ejercicio: 1994. Concepto: Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Objeto tributario: Urbanización «Corralejo Playa», 18. 10001. Parcela catastral: 1686818-001. Importe: 57.930 pesetas.

Deudor: Tonge, William James.

Último domicilio conocido: Urbanización «Corralejo Playa». 35660 Corralejo.

Número de pasaporte: 174834.

Concepto de los débitos: Contribución Territorial Urbana e Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Número de recibo: 97-10. Ejercicio: 1989. Concepto: Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Objeto tributario: Urbanización «Corralejo Playa», 19-24. Parcela catastral: 1284819. Importe: 9.268 pesetas.

Número de recibo: 94-14. Ejercicio: 1990. Concepto: Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Objeto tributario: Urbanización «Corralejo Playa», 19-24. Parcela catastral: 1284819. Importe: 18.482 pesetas.

Número de recibo: 145-17. Ejercicio: 1991. Concepto: Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Objeto tributario: Urbanización «Corralejo Playa», 19-24. Parcela catastral: 1284819-24. Importe: 19.406 pesetas.

Número de recibo: 177-3. Ejercicio: 1992. Concepto: Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Objeto tributario: Urbanización «Corralejo Playa», 19-24. Parcela catastral: 1284819-24. Importe: 20.376 pesetas.

Número de recibo: 176-2. Ejercicio: 1993. Concepto: Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Objeto tributario: Urbanización «Corralejo Playa», 19-24. Parcela catastral: 1284819-24. Importe: 23.340 pesetas.

Número de recibo: 8942. Ejercicio: 1994. Concepto: Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Objeto tributario: Urbanización «Corralejo Playa», 19-24. Parcela catastral: 1284819-024. Importe: 22.076 pesetas.

Deudor: Tozer Bryan, Alfred.

Último domicilio conocido: 25, Meyland Road, Bedhampton Hampshide (Reino Unido de Gran Bretaña).

Número de pasaporte: 399833D.

Concepto de los débitos: Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Número de recibo: 599-8. Ejercicio: 1992. Concepto: Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Objeto tributario: 3847402-56. Parcela catastral: 3847402-56. Importe: 9.681 pesetas.

Número de recibo: 598-16. Ejercicio: 1992. Concepto: Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Objeto tributario: 3847402-56. Parcela catastral: 3847402-56. Importe: 9.681 pesetas.

Número de recibo: 500-1. Ejercicio: 1993. Concepto: Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Objeto tributario: 3847402-56. Parcela catastral: 3847402-56. Importe: 11.089 pesetas.

Número de recibo: 500-4. Ejercicio: 1993. Concepto: Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Objeto tributario: 3847402-56. Parcela catastral: 3847402-56. Importe: 11.089 pesetas.

Número de recibo: 8983. Ejercicio: 1994. Concepto: Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Objeto tributario: 3847402-56. Parcela catastral: 3847402-56. Importe: 24.162 pesetas.

Número de recibo: 67. Ejercicio: Concepto: Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Objeto tributario: 3847402-56. Parcela catastral: 3847402-56. Importe: 24.162 pesetas.

Deudor: Van de Werf, Corneus.

Último domicilio conocido: Parque Holandés. 35640 La Oliva.

Número de pasaporte: 00D329667.

Concepto de los débitos: Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Número de recibo: 430-10. Ejercicio: 1990. Concepto: Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Objeto tri-

butario: Urbanización «Parque Holandés II», 15. 10015. Parcela catastral: 3847404. Importe: 17.205 pesetas.

Número de recibo: 433-7. Ejercicio: 1990. Concepto: Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Objeto tributario: Urbanización «Parque Holandés II», 15. 10015. Parcela catastral: 3847404-01. Importe: 23.330 pesetas.

Número de recibo: 525-9. Ejercicio: 1991. Concepto: Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Objeto tributario: Urbanización «Parque Holandés II», 15. 10015. Parcela catastral: 3847404-15. Importe: 18.066 pesetas.

Número de recibo: 528-5. Ejercicio: 1991. Concepto: Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Objeto tributario: Urbanización «Parque Holandés II», 15. 10015. Parcela catastral: 3847401-15. Importe: 24.497 pesetas.

Número de recibo: 602-17. Ejercicio: 1992. Concepto: Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Objeto tributario: Urbanización «Parque Holandés II», 15. 10015. Parcela catastral: 3847404-15. Importe: 20.381 pesetas.

Número de recibo: 504-5. Ejercicio: 1993. Concepto: Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Objeto tributario: Urbanización «Parque Holandés II», 15. 10015. Parcela catastral: 3847404-15. Importe: 29.254 pesetas.

Número de recibo: 9360. Ejercicio: 1994. Concepto: Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Objeto tributario: Urbanización «Parque Holandés II», 15. 10015. Parcela catastral: 3847404-15. Importe: 37.079 pesetas.

Deudor: Van Risen, Jan.

Último domicilio conocido: Parque Holandés 35640 Corralejo.

Número de pasaporte: G007208.

Concepto de los débitos: Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Número de recibo: 604-7. Ejercicio: 1992. Concepto: Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Objeto tributario: Urbanización «Parque Holandés II», 10049. Parcela catastral: 3847404-41. Importe: 20.381 pesetas.

Número de recibo: 604-8. Ejercicio: 1993. Concepto: Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Objeto tributario: Urbanización «Parque Holandés II», 10050. Parcela catastral: 3847404-42. Importe: 20.381 pesetas.

Número de recibo: 507-12. Ejercicio: 1993. Concepto: Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Objeto tributario: Urbanización «Parque Holandés II», Parcela catastral: 3847404-47. Importe: 30.522 pesetas.

Número de recibo: 507-11. Ejercicio: 1993. Concepto: Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Objeto tributario: Urbanización «Parque Holandés II», 10050. Parcela catastral: 3847401-48. Importe: 30.522 pesetas.

Número de recibo: 9365. Ejercicio: 1994. Concepto: Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Objeto tributario: Urbanización «Parque Holandés II», Parcela catastral: 3847404-47. Importe: 36.908 pesetas.

Número de recibo: 9366. Ejercicio: 1994. Concepto: Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Objeto tributario: Urbanización «Parque Holandés II», Parcela catastral: 3847401-48. Importe: 36.908 pesetas.

Deudor: Flynn, Vivien Joyce.

Último domicilio conocido: Urbanización «Corralejo Playa», 25. 35660 Corralejo.

N.I.E.: X-1126920-N.

Concepto de los débitos: Impuesto sobre Bienes Inmuebles e Impuesto sobre Actividades Económicas.

Número de recibo: 146-15. Ejercicio: 1991. Concepto: Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Objeto tributario: Urbanización «Corralejo Playa», 025. 10004. Parcela catastral: 1284825-03. Importe: 17.269 pesetas.

Número de recibo: 146-14. Ejercicio: 1991. Concepto: Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Objeto tributario: Urbanización «Corralejo Playa», 025. 10003. Parcela catastral: 1284825-04. Importe: 17.269 pesetas.

Número de recibo: 178-1. Ejercicio: 1992. Concepto: Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Objeto tributario: Urbanización «Corralejo Playa». Parcela catastral: 1284825-03. Importe: 18.132 pesetas.

Número de recibo: 177-17. Ejercicio: 1992. Concepto: Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Objeto tributario: Urbanización «Corralejo Playa», 025. 10003. Parcela catastral: 1284825-04. Importe: 18.132 pesetas.

Número de recibo: 176-17. Ejercicio: 1993. Concepto: Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Objeto tributario: Urbanización «Corralejo Playa». Parcela catastral: 1284825-03. Importe: 20.770 pesetas.

Número de recibo: 176-16. Ejercicio: 1993. Concepto: Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Objeto tributario: Urbanización «Corralejo Playa», 025. 10004. Parcela catastral: 1284825-04. Importe: 20.770 pesetas.

Número de recibo: 7943. Ejercicio: 1994. Concepto: Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Objeto tributario: Urbanización «Corralejo Playa», 025. 10003. Parcela catastral: 1284825-03. Importe: 16.792 pesetas.

Número de recibo: 7942. Ejercicio: 1994. Concepto: Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Objeto tributario: Urbanización «Corralejo Playa», 025. 10004. Parcela catastral: 1284825-03. Importe: 16.792 pesetas.

Número de recibo: 236. Ejercicio: 1993. Concepto: Impuesto sobre Actividades Económicas. Objeto tributario: Alquiler bienes consumo. Parcela catastral: EP. 856.1. Importe: 28.429 pesetas.

Deudor: Welch, Barbara.

Último domicilio conocido: G. Gutiérrez López, 53. 35650 El Cotoillo.

Concepto de los débitos: Contribución Territorial Urbana e Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Número de recibo: 273-17. Ejercicio: 1989. Concepto: Contribución Territorial Urbana. Objeto tributario: Urbanización «Los Lagos», A16. Parcela catastral: 6546606. Importe: 8.160 pesetas.

Número de recibo: 274-1. Ejercicio: 1989. Concepto: Contribución Territorial Urbana. Objeto tributario: Urbanización «Los Lagos», A16. Parcela catastral: 6546607. Importe: 8.000 pesetas.

Número de recibo: 272-1. Ejercicio: 1990. Concepto: Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Objeto tributario: Urbanización «Los Lagos», A16. Parcela catastral: 6566606. Importe: 11.781 pesetas.

Número de recibo: 272-2. Ejercicio: 1990. Concepto: Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Objeto tributario: Urbanización «Los Lagos», A16. Parcela catastral: 6546607. Importe: 11.550 pesetas.

Número de recibo: 356-5. Ejercicio: 1991. Concepto: Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Objeto tributario: Urbanización «Los Lagos», A16. Parcela catastral: 6546606. Importe: 12.370 pesetas.

Número de recibo: 356-6. Ejercicio: 1991. Concepto: Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Objeto tributario: Urbanización «Los Lagos», A16. Parcela catastral: 6546607. Importe: 12.128 pesetas.

Número de recibo: 431-5. Ejercicio: 1992. Concepto: Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Objeto tributario: Urbanización «Los Lagos», A16. Parcela catastral: 6546606. Importe: 12.989 pesetas.

Número de recibo: 431-6. Ejercicio: 1992. Concepto: Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Objeto tributario: Urbanización «Los Lagos», A16. Parcela catastral: 6546607. Importe: 12.734 pesetas.

Número de recibo: 409-6. Ejercicio: 1993. Concepto: Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Objeto tributario: Urbanización «Los Lagos», A16. Parcela catastral: 6546606-01. Importe: 14.878 pesetas.

Número de recibo: 409-7. Ejercicio: 1993. Concepto: Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Objeto tributario: Urbanización «Los Lagos», A16. Parcela catastral: 6546607-01. Importe: 14.586 pesetas.

Deudor: Willam, Spence Bruge.

Último domicilio conocido: Urbanización «Parque Holandés», 35640 La Oliva.

Concepto de los débitos: Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Número de recibo: 429-12. Ejercicio: 1990. Concepto: Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Objeto tributario: Urbanización «Parque Holandés II», 10088. Parcela catastral: 3847402-88. Importe: 8.759 pesetas.

Número de recibo: 601-6. Ejercicio: 1992. Concepto: Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Objeto tributario: Urbanización «Parque Holandés II», 10088. Parcela catastral: 3847402-88. Importe: 9.681 pesetas.

Número de recibo: 502-11. Ejercicio: 1993. Concepto: Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Objeto tributario: Urbanización «Parque Holandés II», 10088. Parcela catastral: 3847402-88. Importe: 11.089 pesetas.

Deudor: Willams, Robert John.

Último domicilio conocido: Parque Holandés 35640 La Oliva.

Número de pasaporte: 613990C.

Concepto de los débitos: Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Número de recibo: 596-13. Ejercicio: 1992. Concepto: Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Objeto tributario: Urbanización «Parque Holandés II», 01. 10010. Parcela catastral: 3847402-10. Importe: 9.681 pesetas.

Número de recibo: 498-1. Ejercicio: 1993. Concepto: Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Objeto tributario: Urbanización «Parque Holandés II», 01. 10010. Parcela catastral: 3847402-10. Importe: 11.089 pesetas.

Número de recibo: 9635. Ejercicio: 1994. Concepto: Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Objeto tributario: Urbanización «Parque Holandés II», 01. 10010. Parcela catastral: 3847402-010. Importe: 24.162 pesetas.

Finalizado el período de pago voluntario de recaudación, notifico a ustedes los débitos expresados, requiriéndoles para el pago de la citada cantidad en el plazo prevenido en el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación, contado a partir del recibo de la presente notificación:

a) Si este edicto se publica en el «Boletín Oficial del Estado» entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 de dicho mes, o inmediato hábil posterior.

b) Si este edicto se publica en el «Boletín Oficial del Estado» entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente, o inmediato hábil posterior.

La deuda ha de ser satisfecha en las oficinas de Recaudación de este Ayuntamiento, sitas en la avenida Marítima, número 1, de Corralejo (La Oliva), los días hábiles comprendidos en el expresado plazo.

Forma de pago: Por cualquiera de los medios enumerados en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación.

Caso de no efectuar el pago en el referido plazo, se exigirá la deuda en vía de apremio, con el recargo del 20 por 100 y demás efectos enumerados en el artículo 98 del Reglamento General de Recaudación.

Recursos: De reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, ante el señor Alcalde de este Ayuntamiento, contado a partir del día siguiente al del recibo de esta notificación. Contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en los siguientes plazos:

1. Dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si no recayera acuerdo resolutorio expreso.

2. Un año, contado desde la fecha de interposición del recurso de reposición, si no recayera acuerdo resolutorio expreso.

**Advertencias:** Puede solicitarse aplazamiento o fraccionamiento de la deuda, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 48 del Reglamento General de Recaudación.

La interposición de recursos no detendrá, en ningún caso, la acción administrativa para la cobranza, a menos que se cumpla lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación, La Oliva, 3 de febrero de 1995. El Tesorero.

Publíquese este edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, con el fin de que comparezcan, por sí o por medio de representante, en el expediente de su razón. Transcurridos ocho días desde la publicación del edicto en el «Boletín Oficial» sin personarse los interesados, se les tendrán por notificados de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

La Oliva-Fuerteventura, 3 de febrero de 1995.—El Tesorero.—10.985-E.

## UNIVERSIDADES COMPLUTENSE DE MADRID

### Facultad de Medicina

Cumplimentando la Orden de fecha 9 de septiembre de 1974, se hace pública la incoación en esta Facultad del expediente para la expedición del nuevo título de Licenciado en Medicina y Cirugía de doña María Mercedes Gutiérrez Gutiérrez, por extravío del que fue expedido con fecha 5 de noviembre de 1987.

Lo que se pone en conocimiento de personas interesadas, por si tuvieran que formular reclamación acerca de dicho título.

Madrid, 14 de julio de 1994.—El Decano.—11.583.

### Facultad de Medicina

Cumplimentando la Orden de fecha 9 de septiembre de 1974, se hace pública la incoación del nuevo título de Licenciado en Medicina y Cirugía de doña Margarita Forcada Jiménez, por extravío del que fue expedido con fecha 23 de octubre de 1969.

Lo que se pone en conocimiento de personas interesadas, por si tuvieran que formular reclamación acerca de dicho título.

Madrid, 27 de diciembre de 1994.—El Decano.—11.199.

### Facultad de Veterinaria

Habiéndose extraviado el título de Licenciado en Veterinaria de don Arturo Sánchez Blázquez, registrado en el Registro Nacional de Títulos 1993/073055 y en el Registro Universitario de Títulos 0045311 de la Sección de Títulos de la Universidad Complutense de Madrid, expedido el 31 de julio de 1991. Se anuncia el citado extravío a los efectos de la Orden de 9 de septiembre de 1974.

Madrid, 31 de enero de 1995.—La Secretaria, Ana Mateos García.—11.694.

### PAIS VASCO

#### Negociado de Títulos

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 8 de julio de 1988, se hace público la solicitud de un duplicado de título de Ingeniero Técnico. Especialidad Instalación de Combustibles y Explosivos, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia con fecha 19 de abril de 1978, Registro folio 16, número 161, y registrado en la E.U.I.T. Minera, folio 145, número 1.449, por extravío del original, a favor de don José Luis Velasco Irazabal.

Transcurridos treinta días sin que hubiera reclamación alguna, se iniciará el trámite para la expedición del duplicado correspondiente.

Leioa, 15 de febrero de 1995.—La Jefe del Negociado.—11.559.